

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución percepción indebida prestaciones por desempleo a Reyes Ramírez, Eva María y otra

p. 287

Notificación requerimiento documentación a G.P.A. Iberia Publicaciones 2004 S.L. por César Sánchez López

p. 287

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)

Notificación resolución devolución de ingresos indebidos a Aperitivos del Guadajoz S.L.

p. 288

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Córdoba

Notificación Diligencia de embargo de bienes inmuebles a Manuela Lora

p. 288

Notificación Diligencia de embargo de bienes inmuebles a Manuel Prieto Mahedero

p. 289

Notificación Diligencia de embargo de bienes inmuebles a Xiana Gordillo

p. 290

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03. Lucena (Córdoba)

Notificación a deudores en paradero desconocido: Chair Abdelhadi y otros

p. 292

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Córdoba

Notificación inicio procedimiento reintegro prestaciones indebidamente percibidas a Estrella Gómez Lope

p. 306

Notificación inicio procedimiento reintegro prestaciones indebidamente percibidas a Teresa Gutiérrez Espinosa

p. 306

Notificación inicio procedimiento reintegro prestaciones indebidamente percibidas a María Dolores Martínez García

p. 306

Notificación inicio procedimiento reintegro prestaciones indebidamente percibidas a Enriqueta Ranchal Mata

p. 307

Notificación inicio procedimiento reintegro prestaciones indebidamente percibidas a Teresa Sánchez Lopera

p. 307

Notificación inicio procedimiento reintegro prestaciones indebidamente percibidas a Carmen Prieto Carmona

p. 307

Notificación inicio procedimiento reintegro prestaciones indebidamente percibidas a José María Reyes González

p. 307

Notificación inicio procedimiento reintegro prestaciones indebidamente percibidas a Antonio Romero García

p. 308

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Delegación de funciones Alcaldía en D. Francisco Juan Martín Romero

p. 308

Ayuntamiento de La Carlota

Delegación funciones Alcaldía en D. Francisco J. Martín Torres

p. 308

Ayuntamiento de Castro del Río

Delegación firma de Convenio Alcaldía en D^a. Rosario Navajas Millán

p. 309

Lista de admitidos y excluidos convocatoria dos plazas de Policía Local

p. 309

Ayuntamiento de Montilla

Notificación expediente en depósito de vehículos abandonados a Alin Cocilnau

p. 310

Notificación expediente en depósito de vehículo abandonado Francisco Alcaide Mejías

p. 310

Ayuntamiento de Montoro

Información pública Reglamento del Servicio Municipal del Mercado de Abastos

p. 310

Ayuntamiento de Pozoblanco

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos nº 24-AMG-2010

p. 310

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos nº 22-AMG-2010

p. 310

Ayuntamiento de La Victoria

Información pública Reglamento Registro General y Registro Electrónico

p. 311

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Aprobación Plan Especial de Reforma Interior UE-3 Piscina

p. 311

Ayuntamiento de Zuheros

Corrección error al anuncio del Concurso de dos plazas Vigilantes Municipales

p. 313

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Lucena

Procedimiento Jurisdicción Voluntaria General 666/2010 a instancia de Antonia Morales Borrego

p. 313

VII. OTRAS ENTIDADES

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA). Córdoba

Adjudicación unidad de camión portacontenedores 6 x 4 de 400 C.V.

p. 313

Adjudicación de vehículo cabeza tractora 4 x 2 de 412 C.V.

p. 313

Promoción y Desarrollo Carloteño, S A. La Carlota (Córdoba)

Contratación obras Urbanización 1ª fase Unidad de Ejecución UE-1 Sector SUS-19 Autovía Norte

p. 313

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 13.004/2010

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
Reyes Ramírez, Eva María	30820785*	2010/3136	56,80	3%	58,50	27/09/2010	Colocación por cuenta ajena
				5%	59,64		
				10%	62,48	30/09/2010	
				20%	68,16		
López López, Josefa María	30210913E	2010/3127	116,51	3%	120,01	28/09/2010	Colocación por cuenta ajena
				5%	122,34		
				10%	128,16	30/09/2010	
				20%	139,81		

Núm. 13.005/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa G.P.A. Iberia Publicaciones 2004, S.L., con domicilio en Córdoba, calle Políg. Industrial Tecnocórdoba, Q 1 00, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. César Sánchez López, con D.N.I. nº 30799724, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la Empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 9 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 13.006/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Nº Ident.: 14110761667

Aperitivos del Guadajoz S.L.

Régimen: General

Pgno. Industrial Los Llanos Nº 4

14850 Baena

Expediente: 14-03-2010-010451-30

Fecha: 12 de noviembre de 2010

En relación con su escrito de fecha 05 de noviembre de 2010, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período agosto 2010, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

- Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al periodo arriba señalado.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

Resuelve

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 82,64 euros, más 0,88 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por transferencia. Importe 83,52 euros.

Lucena.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 13.001/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra la deudora doña Manuela Lora López, con DNI 80134212G, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue Avenida de la Estación, 20 de Posadas, donde se remitieron con fecha 10 de noviembre de 2010, las notificaciones a la deudora, y a su cotitular D. Rafael Martín Durán, cuyo último domicilio conocido fue Avenida de la Estación, 20 de Posadas, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 16 de diciembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 80134212G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº	P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14	09	020860652	4 /09	0611
14	09	022444277	5 /09	0611
14	09	025774714	7 /09	0611
14	09	027870217	8 /09	0611
14	10	010807387	10 /09	0611
14	10	013486207	12 09	0611
14	10	015889480	1/10	0611
14	10	017683677	2/10	0611

Importe principal: 640,63 euros

Recargo de apremio: 128,14 euros

Intereses: 33,37 euros

Costas devengadas: 10,64 euros

Costas presupuestadas: 23,47 euros

Total: 836,25 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Eje-

cutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 10 de noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Rafaela Sánchez Niza.

Descripción de las fincas embargadas.

Deudora: Lora López Manuela
Finca número: 01

Datos Registro

Reg: 14012 Nº Tomo: 1052 Nº Libro: 143 Nº Folio: Nº 61 Finca: 7631

Datos finca

Descripción Finca: ½ indiv sup util 90 m2 VPO
Calle: Av de la Estación,. 30
Localidad: Posadas
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14730

Descripción ampliada

Urbana: vivienda unifamiliar sita en avenida de la estación, número 30 en posadas. Tiene una superficie útil de 90 m2. V p o expediente 14 1 0111 91.

Titulares: Manuela Lora López y Rafael Martín Duran con una mitad indivisa del pleno dominio con carácter privativo. Inscrito en el registro de la propiedad de Posadas

Tiene la calificación definitiva como vivienda de protección oficial, expediente 14 1 0111 91

Córdoba 10 de noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Núm. 13.002/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor don Manuel Prieto Mahedero, con DNI 30542508A, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue Calle Sevilla, 42, de Villaviciosa de Córdoba, donde se remitieron con fecha 10 de noviembre de 2010, las notificaciones al deudor, y a su cotitular D. Antonio Prieto Mahedero, cuyo último domicilio conocido fue Rivera Coto, casa 10.- Urb Las Jaras, 126, de Córdoba, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 16 de diciembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30542508A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº	P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14	10	012853986	12 /09	052 1
14	10	014626157	1/10	052 1
14	10	01 5417921	2 /10	052 1
14	10	01 9014193	3 /10	052 1

Importe principal: 1004,28 euros

Recargo de apremio: 200,86 euros

Intereses: 37,51 euros

Costas devengadas: 10,64 euros

Costas presupuestadas: 36,48 euros

Total: 1289,77 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los

previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 10 de noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Rafaela Sánchez Niza

Descripción de la finca embargada.

Deudor: Prieto Mahedero Manuel

Finca número: 01

Datos Registro

Reg: 14024 Nº Tomo: 1387 Nº Libro: 111 Nº Folio: Nº 17 Finca: 4261

Datos finca

Descripción Finca: 16,6667% nuda prop casa sup 200 m2 aprox

Calle: Sevilla, 38

Localidad: Villaviciosa

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14300

Descripción ampliada

Casa situada en calle Sevilla número 38 de Villaviciosa de Córdoba. Tiene una superficie aproximada de 200 m2. Referencia catastral 3262409UH2136S0001LJ.

Titulares: Rosa Mahedero Bermúdez con el 50% del pleno dominio y el 50% del usufructo y Antonio, Manuel y Miguel Angel Prieto Mahedero con el 16,666667% de la nuda propiedad cada uno. Inscrito en el registro de la propiedad número cinco de Córdoba

Córdoba 10 de noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Núm. 13.003/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra la deudora doña Xiana Gordillo Cuéllar, con DNI 14634642H, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue Calle La Carlota, 1, de Palma del Río, donde se remitieron con fecha 10 de noviembre de 2010, las notificaciones al deudor, y a su cotitular D. Antonio David González Losada, cuyo último domicilio conocido fue Calle La Carlota, 1, de Palma del Río, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 16 de diciembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 14634642H, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº	P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14	09	024090550	6 / 09	061 1
14	09	025946987	7 / 09	061 1

14 09 028025720	8 /09	0611
14 09 029701392	9 /09	061 1
14 10 010968754	10 /09	061 1
14 10 012147405	11 09	061 1

Importe principal: 495,40 euros
 Recargo de apremio: 99,10 euros
 Intereses: 28,09 euros
 Costas devengadas: 10,64 euros
 Costas presupuestadas: 18,16 euros
 Total: 651,39 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de ju-

nio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 10 de noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Rafaela Sánchez Niza

Descripción de la finca embargada.

Deudora: Gordillo Cuéllar Xiana
 Finca número: 01

Datos Registro

Reg.: 14028. N.º tomo: 1.350. N.º libro: 417. N.º folio: 173. N.º finca: 18.866.

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom vvda unif sup vonst 88,54 m2 útil 70,59 m2.

Calle: Unidad de Ejecución 16
 Localidad: Palma del Río
 Provincia: Córdoba
 Código Postal: 14700

Descripción ampliada

Urbana: departamento numero veintiuno: vivienda unifamiliar señalada con el numero uno, de la manzana b), del conjunto urbano, ubicado en la unidad de actuación numero 16, de esta ciudad de Palma del Río, a la que se accede a través de puerta abierta a la zona destinada a transito peatonal y jardines. Se compone de dos plantas, comunicadas entre si por una escalera interior. Tiene una superficie útil entre ambas plantas según titulo de setenta metros cuadrados, y según cedula de setenta metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados; y una superficie construida de ochenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Considerando su frente la puerta de su entrada, linda por la derecha entrando, con la vivienda numero dos; por la izquierda, con la zona destinada a transito peatonal y jardines; y por su fondo, con la vivienda numero veinte. - se le vincula como anejo inseparable lo siguiente: plaza de cochera numero veintitrés: situada en la planta sótano ubicada en el subsuelo de las manzanas b), c) y bajo los jardines, viales, espacios de uso público y zonas de tránsito peatonal del conjunto urbano ubicado en la unidad de actuación número 16, de esta ciudad de palma del río. Tiene una superficie útil la cochera, según titulo y cedula, de veintisiete metros quince decímetros cuadrados; y construida de veintiocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados en la que se incluye la zona de rampa cubierta y descubierta, y de salidas peatonales. Linda: considerando su frente la zona de acceso: derecha entrando, plaza de cochera numero veintidós; izquierda, escalera de acceso peatonal; fondo, cuarto trastero numero veinticuatro; y por su frente con la mencionada zona de acceso.- cuarto trastero numero veintitrés: situado en la planta sótano ubicada en el subsuelo de las manzanas b), c) y bajo los jardines, viales, espacios de uso publico y y zonas de transito peatonal del conjunto urbano ubicado en la unidad de actuación numero 16, de esta ciudad de palma del río. Tiene una superficie útil, según titulo y cedula, de cinco metros once decímetros cuadrados; y construida de cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Considerando su

frente la plaza de cochera numero veintitrés, linda: por la derecha entrando, con el cuarto trastero, numero veintidós; izquierda, con el cuarto trastero numero veinticuatro, y por su fondo, con subsuelo de la manzana c).-la finca de éste número tiene concedida calificación definitiva de vivienda de protección oficial, según nota de fecha 22 de enero de 2003, al margen de la inscripción 1ª.

Titulares: Antonio David González Losada y Xiana Gordillo Cuéllar con el 50% del pleno dominio cada uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma del Río.

Córdoba 10 de noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Rafaela Sánchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03
Lucena (Córdoba)

Núm. 12.991/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley

24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena, a 13 de diciembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, José Mª Pañero Pañero.

Relación que se cita:

NUM. REMESA:	TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
14 03 10 000012	EXPEDIENTE		DOMICILIO					
07 411008210848	0521	0521	CHAIR --- ABDELHADI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 10 012452044	14 03
14 02 10 00489495			RD DEL CANILLO 17	14550	MONTILLA			
07 081042459470	0521	0521	CASTELLANO MONTES MARIA DOLORES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 03 212 10 008861024	14 03
14 03 04 00170021			CL ARRABALEJO, 58	14850	BAENA			
07 141013767982	0611	0611	MARTIN MONTES FRANCISCA			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 007456544	14 03
14 03 10 00536464			CL MADRE DE DIOS 1 DCH	14900	LUCENA			
07 141042902136	0611	0611	ZITOUNI --- RACHID			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 007934571	14 03
14 03 10 00565766			CL COLCHADOS 1 2	14900	LUCENA			
07 140076749326	0611	0611	NUCETE MILLAN RAFAELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 008079061	14 03
14 03 10 00569709			CL CARRETERA DE CAÑETE, KM.8, APDO. 0	14850	BAENA			
07 140052063129	0521	0521	VALVERDE TORRES ALEJANDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 009197288	14 03
14 03 10 00670042			CL ROGELIO VIGNOTE, 55	14500	PUENTE-GENIL			
10 14110889989	0111	0111	MODAS Y NUEVO ESTILO SONIMA,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 009202746	14 03
14 03 10 00675601			AV MANUEL REINA 23	14500	PUENTE-GENIL			
07 411067559488	0611	0611	SILVA GICO MIRTES MYLAINE			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 009207392	14 03
14 03 10 00680348			CL ANTONIO NAVAS LOPEZ 2 1	14500	PUENTE-GENIL			
07 141048226931	0611	0611	DUMITRASCU --- FANICA			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 009496675	14 03
14 03 10 00742285			AD FUENTE GRANDE,S/N 0	14812	ALMEDINILLA			
07 141007925451	0611	0611	MARTINEZ ARROYO CRISTOBAL			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 011791535	14 03
14 03 10 00970944			CL JOSE FERNANDEZ JIMENEZ 18	14510	MORILES			
07 141034767876	0611	0611	FERNANDEZ RIVAS MARIA DEL CARME			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 011793656	14 03
14 03 10 00973570			CL PARROCO DON JUAN ELIAS 68	14510	MORILES			
10 14103692892	0613	0613	LOS YESQUEROS,COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 011800427	14 03
14 03 10 00982967			CL VIRGEN DEL ROSARIO 9	14510	MORILES			
10 14107736681	0613	0613	FLORES Y GOMEZ DE MORILES,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 011800629	14 03
14 03 10 00983169			CL CONDE COLOMERA 103	14510	MORILES			
07 141019259701	0611	0611	LOPEZ ARJONA ANTONIO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 011807804	14 03
14 03 10 00993778			CL JAEN 1 1 D	14500	PUENTE-GENIL			
07 140060054010	0521	0521	MUELA GARCIA REMEDIOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012027870	14 03
14 03 10 01011259			CL RAMON Y CAJAL 85 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA			
07 231032095376	0611	0611	YAICH --- ABDELLAH			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012028779	14 03
14 03 10 01012269			CL TORNEROS 2 2 D	14900	LUCENA			
07 430038557062	0611	0611	URBANO GUTIERREZ FRANCISCO DE PA			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012028981	14 03
14 03 10 01012471			CL ANGEL NIETO 37 1 A 1 A	14800	PRIEGO DE CORDOBA			
07 070060105691	0521	0521	MUÑOZ TRUJILLO JOAQUIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012029284	14 03
14 03 10 01015505			CL CRISTO MARROQUI BUZON 56	14900	LUCENA			
07 140056360128	0611	0611	LARA CHACON MARIA LUISA			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012029688	14 03
14 03 10 01015909			CL TAMBORILERA 28	14900	LUCENA			
07 140075783669	0611	0611	RODRIGUEZ PAVON FRANCISCO MANUE			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012029991	14 03
14 03 10 01016313			CL SAN ISIDRO 18	14940	CABRA			
07 141003488006	0611	0611	AGUNDO CARDENAS FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012030193	14 03
14 03 10 01016515			AV SAN CARLOS DE CHILE 36	14850	BAENA			
07 351034940007	0521	0521	ZABALA --- CARLOS ALEJANDR			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012030702	14 03
14 03 10 01017121			CL POETA JUAN REJANO 17 2º IZD	14500	PUENTE-GENIL			
07 161010839560	0611	0611	STOIAN --- FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012031106	14 03
14 03 10 01020151			CL CESTEROS 12	14900	LUCENA			
07 141040196442	0611	0611	BADULESCU --- CRISTIAN GHEORG			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012032823	14 03
14 03 10 01022070			CL GRANADA 69	14960	RUTE			
07 141040275052	0611	0611	BALAGUER SOLANO RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012032924	14 03
14 03 10 01022171			CL BAILLEN 33 1º A	14500	PUENTE-GENIL			
07 141040392361	0611	0611	IONUT --- CIRSTOIU			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012033126	14 03
14 03 10 01022373			CL ANTIGUA 30 2º	14970	IZNAJAR			
07 280372330551	0521	0521	VILARIÑO JABARDO MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012033227	14 03
14 03 10 01022474			AV SAN CARLOS DE CHILE 38 1º B	14850	BAENA			
07 141045298036	0611	0611	LARA GOMEZ JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012034742	14 03
14 03 10 01024090			CL ROSALES 12	14850	BAENA			
07 141045418678	0611	0611	PAPAN --- MARIANA LIBANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012035045	14 03
14 03 10 01024393			CL DEAN PADILLA 4 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA			
07 141047182765	0611	0611	NIKOLOVA --- NORA ATANASOVA			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012035449	14 03
14 03 10 01024801			CL PORTA DE MINA 12	14900	LUCENA			
07 141047324528	0611	0611	DRANGA --- VICTOR DOREL			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012035752	14 03
14 03 10 01025104			CL CAÑADA DE SEVILLA 14	14812	ALMEDINILLA			
07 141048272805	0611	0611	CIUCA --- ALEXANDRU			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012038580	14 03
14 03 10 01028134			CL CUESTA COLORA 28	14970	IZNAJAR			
07 141048299477	0611	0611	COCOSATU --- FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012039792	14 03
14 03 10 01029649			CL CORONA 69	14970	IZNAJAR			
07 141048360307	0611	0611	GHERASIM --- ILIE			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012040806	14 03
14 03 10 01030760			CL JUAN PALMA GARCIA 14 3	14900	LUCENA			
07 161009946756	0611	0611	BOCA --- FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012042119	14 03
14 03 10 01032376			CL CUESTA COLORA 43	14970	IZNAJAR			
07 251012938147	0611	0611	IVANCIU --- GHEORGHE			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012042826	14 03
14 03 10 01033083			CL CERVANTES 20	14960	RUTE			
07 451019265548	0611	0611	TOPOR --- ILIUTA			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012043533	14 03
14 03 10 01033891			CL RICARDO PAVON 4	14970	IZNAJAR			
07 451021329224	0611	0611	NASTASOIU --- MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012044139	14 03
14 03 10 01034400			CL CUESTA COLORA 28	14970	IZNAJAR			
10 14006386731	0111	0111	ACEITES EL PALOMAR,S .A.			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012319981	14 03
14 03 10 00462504			CT ALMEDINILLA-FUENTE TOJAR, S/N. 0	14812	ALMEDINILLA			
10 14110977087	0111	0111	MOLINA BURRUECO ANTONIO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012858232	14 03
14 03 10 01065318			CL BATALLA DE MUNDA 37	14857	NUEVA-CARTEYA			
07 140077385482	0521	0521	GUERRERO BERCHEZ AGUSTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012859040	14 03
14 03 10 01074109			CL SALAMANCA 13 1	14900	LUCENA			
07 091004489210	0611	0611	MARIN PAVON DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012859343	14 03
14 03 10 01074513			CL CONTADERO, S/N 0	14900	LUCENA			
07 290087199232	0611	0611	LUNA CORDOBA ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012859646	14 03
14 03 10 01074917			CL AGUAS 2	14860	DOÑA MENCIA			
07 141008996895	0611	0611	RODRIGUEZ LUQUE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012859949	14 03
14 03 10 01075422			CL SORICARIA, 34 1	14857	NUEVA-CARTEYA			
07 141009411975	0611	0611	PARRAGA EXPOSITO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012860050	14 03
14 03 10 01075523			CL MESONES 61	14850	BAENA			
07 060053962279	0521	0521	ALVAREZ ANDRADE MANUELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012860151	14 03
14 03 10 01075624			CL SAN MARCOS 23 3º	14800	PRIEGO DE CORDOBA			
10 14104890541	0111	0111	ALMACENES Y BRICOLAG E TABARES,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012860252	14 03
14 03 10 01075725			CL ROSARIO 48	14500	PUENTE-GENIL			
07 041037589633	0611	0611	EN NAOUY --- AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012860353	14 03
14 03 10 01075826			CL HUERTAS	14812	ALMEDINILLA			
10 14109072150	0111	0111	PLASTICOS EL PONTON, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012860555	14 03
14 03 10 01076028			CT DE HERRERA 11	14500	PUENTE-GENIL			
07 311000637841	0611	0611	DRICI --- ABDERRAHMANE			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012860656	14 03
14 03 10 01076129			CL GENERAL ALAMINOS 1 2	14900	LUCENA			
10 14110850280	0111	0111	FLORES AGUILERA JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012860757	14 03
14 03 10 01076230			CL CATALINA MARIN 29 2	14900	LUCENA			
07 081129446747	0611	0611	ROLDAN OTEROS JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 012861262	14 03
14 03 10 01076735			CL JAEN 42	14857	NUEVA-CARTEYA			
07 140040525078	0611	0611	ALIUO MANSILLA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14 03 10 01076836	CL ADRIANA MORALES 34	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 012861363	14 03
07 140052873683	0611 PALOMERO MELGAR MILAGROS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01077038	CL GRANADA 6	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 012861565	14 03
07 140060947117	0521 ESTEPA MARTINEZ JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01077139	CL BALDOMERO JIMENEZ 24 1 K	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 012861666	14 03
07 140063846306	0521 CARNERERO CRUZ RAFAELA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01077240	CL VEREDA DE LA ALCAIDA 2 5 1	14014	CORDOBA	14 03 218	10 012861767	14 03
07 140067373668	0611 GALVEZ MARTINEZ CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01077442	CL JUAN RODRIGUEZ 4	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 012861969	14 03
07 140071424228	0611 CARDEÑOSA PANIAGUA RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01077543	CL BARRIADA DEL CARMEN 0 3 DRC	14920	AGUILAR	14 03 218	10 012862070	14 03
07 140071549621	0611 TELLO MARTOS ANA ROSA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01077644	CL ALTA, 7	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 012862171	14 03
07 140075306046	0611 RIVAS COMINO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01077846	CL RAMON Y CAJAL 19	14940	CABRA	14 03 218	10 012862373	14 03
07 141001955608	0521 JIMENEZ AYALA CONCEPCION		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01078149	CR MADRID-MALAGA 469 APTDO 334 0	14900	LUCENA	14 03 218	10 012862676	14 03
07 141001550228	0611 HIDALGO COSANO DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01078250	CL RODRIGUEZ CHIA 4 4 10	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 012862777	14 03
07 141018902215	0521 MARTINEZ ALMAGRO MANUELA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01078755	CL BONILLA 24 1	14960	RUTE	14 03 218	10 012863181	14 03
07 141023869120	0611 GONZALEZ JURADO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01079058	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 2 2º D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 012863484	14 03
07 141023980365	0611 SERRANO MONTALBAN BENJAMIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01079159	CL FUENTE GRANDE 6	14812	ALMEDINILLA	14 03 218	10 012863585	14 03
07 141027674752	0611 MOYANO MORENO MARIA ANGIUSTIAS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01079260	CL SAN PEDRO 144	14857	NUOVA-CARTEYA	14 03 218	10 012863686	14 03
07 141033219920	0611 CASTELLANO DURBAN ALEJANDRO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01079664	CL HUERTO DE SAN FRANCISCO 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 012864090	14 03
07 141035699783	0611 PEREZ LOGROÑO JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01079765	CL CERRILLO 2 1 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 012864191	14 03
07 141038464081	0611 ALIJO PALMA FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01079866	CL ADRIANA MORALES 34	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 012864292	14 03
07 141039293130	0611 ZAFRA ALVAREZ DIEGO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01079967	CL SAN MARCOS 23 3º	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 012864393	14 03
07 141040256561	0611 BARDI --- ARPAD		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01080068	CL CALLEJON DE LA JOYA 5 2 DRC	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 012864494	14 03
07 141044555782	0611 URBANO PEREZ FRANCISCO PAULA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01080371	PJ DE LA VEGA SN 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 012864700	14 03
07 141045575494	0611 GANEA --- MIRCEA IANISS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01080674	CL DOCTORA ANTONIA MARTINEZ CASADO 22 2º	14850	BAENA	14 03 218	10 012865003	14 03
07 141045597928	0611 TRIF --- BOGDAN OVIDIU		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01080775	CL COFRADE DE MANUEL RAMIREZ 7	14900	LUCENA	14 03 218	10 012865104	14 03
07 141046389284	0611 GARCIA ORTIZ AMANDA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01080876	CL BALLEN 33 1 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 012865205	14 03
07 141047231568	0611 TANASIE --- EUGEN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01080977	CL FATIMA 51	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 012865306	14 03
07 141048248250	0611 LINGURAR --- SORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01081078	CL LOS RIOS 63	14812	ALMEDINILLA	14 03 218	10 012865407	14 03
07 141048277754	0611 ZAMFIR --- WALTER FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01081583	CL DOCTOR FLEMING 1	14960	RUTE	14 03 218	10 012865508	14 03
07 141048299174	0611 FODOR AURELIA ESTERA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01081785	CL ROLDANA 16	14880	LUQUE	14 03 218	10 012865710	14 03
07 141048299275	0611 RAFI --- MARCEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01081866	CL ROLDANA 16	14880	LUQUE	14 03 218	10 012865811	14 03
07 141048299881	0611 OLTIRANU --- TOMA VALENTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01081987	CL DEL RIO 24 2 A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 012865912	14 03
07 141048300083	0611 ELISEVICI --- DORINA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01082088	CL ALTA 5	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 218	10 012866013	14 03
07 141048330395	0611 CLAUDIU IULIAN CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01082189	CL SANTA MARTA BAJA 9 1 D	14900	LUCENA	14 03 218	10 012866114	14 03
07 141048331510	0611 MOLDOVEANU --- IONUT		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01082290	CL BAENA 2 2 C	14900	LUCENA	14 03 218	10 012866215	14 03
07 141048331712	0611 TULICA --- COSTEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01082391	CL BAENA 2 2 C	14900	LUCENA	14 03 218	10 012866316	14 03
07 141048337267	0611 MANOLITA --- IONEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01082492	CL BAENA 18	14859	ALBENDIN	14 03 218	10 012866417	14 03
07 141048350607	0611 DUMITRU --- FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01082593	CL RAMON Y CAJAL 38	14960	RUTE	14 03 218	10 012866518	14 03
07 181048413688	0611 MARINESCU --- LILIANA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01083001	RD DE SAN FRANCISCO 3 2 B	14900	LUCENA	14 03 218	10 012866720	14 03
07 231001602317	0611 MORENO CORTES CONSUERO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01083203	CL ATARAZANA 0 8	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 012866922	14 03
07 281220589332	0611 DAN --- MILAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01083405	CL BAENA 2 DRC	14900	LUCENA	14 03 218	10 012867124	14 03
07 281288484581	0611 TOMA --- NICOLETA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01083506	CL JUAN MUÑOZ CASTILLA 14 2 A	14900	LUCENA	14 03 218	10 012867225	14 03
07 281301177235	0611 TOMA --- PETRE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01083607	CL JUAN MUÑOZ DE CASTILLA 14 2 A	14900	LUCENA	14 03 218	10 012867326	14 03
07 411110592631	0611 CURT --- FELIX COSTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01084011	CL NUEVA 83	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 012867730	14 03
07 441004869148	0611 EL HOUSNI --- ABDERRAHIM		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01084213	CL CALVARIO 47 1	14812	ALMEDINILLA	14 03 218	10 012867932	14 03
07 451019323344	0611 CIOBANU --- NICOLAE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01084314	CL BARROSO 39	14960	RUTE	14 03 218	10 012868033	14 03
07 141009494124	0611 SAIZ GARCIA MANUEL ALFONSO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01088455	CL CAMPO DE ARAS 24	14900	LUCENA	14 03 218	10 013004540	14 03
07 140077611010	0521 LUQUE TAPIA MARIA CELESTINA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01088556	CL TORRE ISUNZA 19	14850	BAENA	14 03 218	10 013004641	14 03
10 14106233282	0111 MATECONS, SDAD. COOP. A ND.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01088657	CT DE CABRA S/N 0	14900	LUCENA	14 03 218	10 013004742	14 03
07 140040566508	0521 ARJONA MONTES RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01088758	CL PLAZA DEL MERCADO S/N 0	14900	LUCENA	14 03 218	10 013004843	14 03
07 140072072714	0611 ALCANTARA RUIZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01088859	CL BACHILLER LEON 12	14940	CABRA	14 03 218	10 013004944	14 03
07 231043067389	0611 DRAGOI --- DUMITRU		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01088960	CL PEDRO DE MENA Y GOUTIERREZ 24	14900	LUCENA	14 03 218	10 013005045	14 03
10 14110912322	0111 BALLESTEROS ROLDAN FRANCISCO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01089162	CL URBANIZACION RUIZ MADUEÑO 8 2 B	14940	CABRA	14 03 218	10 013005247	14 03
10 14111024981	0111 SUPERMERCADOS NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, S.L.	14910	BENAMEJIL	14 03 218	10 013005449	14 03
14 03 10 01089364	PM JOSE MARRON 0		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 14111134412	0111 COMPLEN DECOR, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01089465	PG ATALAYA 50	14940	CABRA	14 03 218	10 013005550	14 03
10 14111141987	0111 CONSTRUCCIONES SARMIENTO E HIJO, S.L.U.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01089566	CL CORTIJUELOS 11 2º A	14960	RUTE	14 03 218	10 013005651	14 03
07 041033654867	0611 EDDERNI --- CHERKAOUI		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01089667	CL VILLA 5	14940	CABRA	14 03 218	10 013005752	14 03
07 070061872307	0611 MOLINA SEGOVIA ALFREDO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 01089768	CL BLAS INFANTE 16 2 IZQ	14960	RUTE	14 03 218	10 013005853	14 03

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14 03 10 01126750	CL BELEN 32 BA DRC	14940 CABRA	14 03 218 10 013265834	14 03
07 141016707890	0521 TORRE PEREZ CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013279473	14 03
14 03 10 01149887	CL ESTACION 40 0	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 013397893	14 03
07 211024080279	0611 MANEA --- LENUA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 007877280	14 03
14 03 10 01168580	UR CAMPO DE ARAS (APDO.578) 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 007879809	14 03
07 301036244739	0611 ALLALI --- MUSTAPHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 008812928	14 03
14 03 08 00601882	CL VILLA 5 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 008821214	14 03
07 141000919829	0611 ORDÓÑEZ HERNANDEZ RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 008913968	14 03
14 03 09 00410337	CL PEDRO GALVEZ 20	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 008916291	14 03
07 140065989093	0611 AVILES CHICANO MANUEL MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 008916695	14 03
14 03 09 00447824	CL MAESTRA BALVINA CERDENO (FUEN AL 1 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 008922860	14 03
07 141017269076	0521 MUÑOZ AREVALO CRISTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 008923249	14 03
14 03 10 00586984	CL MAESTRA BALBINA CERDEHO 1 1º E	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 009029762	14 03
07 140073157393	0521 MURIEL SAVARIEGO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 009131816	14 03
14 03 09 00296664	CL VIRGEN DE LA PIEDAD 6 2 A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 009135654	14 03
10 14110673761	0111 MEDINA LUQUE MARI CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 009141920	14 03
14 03 09 00525020	CL CERVANTES 3	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 009146061	14 03
07 141014705145	0611 GARCIA PEREZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 009151923	14 03
14 03 09 00551086	BD CERRO CRESPO 17 2 IZQ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 011106875	14 03
07 140076953935	0611 GOMEZ REJANO JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 011206101	14 03
14 03 10 00203028	CL MELILLA EDF.BALCONES GENIL 1 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 011208323	14 03
07 141002363412	0521 SERRANO CAMACHO MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012133055	14 03
14 03 10 00261329	CL JERONIMO SANCHEZ DE RUEDA BL 0 7	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012133156	14 03
07 141034891956	0521 MONTERO FERNANDEZ ROSA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012133358	14 03
14 03 10 00415317	AV CERVANTES 20 1 DRC	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012133661	14 03
07 061021379281	0611 STANA --- CORNEL NUSU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012133762	14 03
14 03 10 00460581	CL MAGISTRADO EGUILAZ 5 3 D	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012134166	14 03
07 141019635775	0611 MOLINA LOPEZ MARIA VICTORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012134267	14 03
14 03 10 00526057	CL VEGA DE COLON 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012134570	14 03
07 141019635775	0611 MOLINA LOPEZ MARIA VICTORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012134671	14 03
14 03 10 00526057	CL VEGA DE COLON 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012134873	14 03
07 141032079764	0521 MORENO NUÑEZ LAURA ROCIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012134974	14 03
14 03 10 00567079	CL RAMON Y CAJAL 60	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012135176	14 03
07 140051460315	0521 PORRAS TORRES JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012236119	14 03
14 03 10 00555864	AV MANUEL REINA 80 2º	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012236321	14 03
07 141001195267	0521 MORENO BAENA JOSE EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012236523	14 03
14 03 09 00158137	CL MANUEL REINA 78 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012236725	14 03
10 14110223420	0111 WALKER-DRINK,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012237028	14 03
14 03 09 00567355	CT LA RAMBLA S/N 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012237129	14 03
07 140076953935	0611 GOMEZ REJANO JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012237230	14 03
14 03 10 00203028	CL MELILLA EDF.BALCONES GENIL 1 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012237634	14 03
10 14106515592	0111 AUTOMOVILES CHIFARRI ,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012237735	14 03
14 03 10 00457551	CL NUEVA 35	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012237836	14 03
07 141028359513	0611 RAMIREZ GOMEZ ELISABET	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012238038	14 03
14 03 10 00583550	CL JUAN N. MOLIZ ESPEJO 2 2 IZD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012238240	14 03
07 140048603461	0521 MEDINA LANZAS LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012238543	14 03
14 03 09 00272214	BO BLAS INFANTE 18	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012238846	14 03
07 140048603461	0521 MEDINA LANZAS LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012239048	14 03
14 03 09 00272214	BO BLAS INFANTE 18	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012239856	14 03
07 141015074149	0521 MEDINA FERNANDEZ LUIS JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 313 10 012240058	14 03
14 03 09 00687795	BD BLAS INFANTE 18 BJ 86	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 141021136346	0611 SANCHEZ LOPEZ GREGORIO			
14 03 04 00343005	CL CERVANTES 4 BJ B			
07 170066974285	0521 PASSARELL VILLANUEVA JOSE MARIA			
14 03 07 00043703	CL MONTENEGRO 6 2			
07 141004379291	0521 ROLDAN ASCANIO ANTONIO			
14 03 08 00220451	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 24-1º 0			
07 141044523046	0521 GONZALEZ JIMENEZ ARACELI			
14 03 09 00874523	CL NAVAS 15 2º 2			
07 141016907651	0521 CEJAS MURIEL ANA MARIA			
14 03 09 01021033	CL ALCAIDE 6 2 IZQ			
10 14105171841	0111 PROMOCIONES CRUSO,S. L.			
14 03 10 00141491	CL LLORENTE EL CIEGO 4			
07 140051226707	0521 BURGUILLOS LOPEZ MANUEL			
14 03 10 00418852	CL CRTA. CORDOBA-MALAGA KM.68 0			
10 14103656621	0111 INVERNASUR,S.L.			
14 03 10 00573749	CU GARROTE S/N 0			
07 141032336210	0611 MEDINA GALINDO TAMARA			
14 03 10 00722380	UR PEDRO GARFIA 2 2 2 4			
07 140072340573	0521 MAILLO GUARDEÑO ALBERTO			
14 03 10 00823626	CT RUTE, S/N 0			
10 14106324222	0613 CABEZAS MOLERO RAFAEL			
14 03 10 00839790	CL VIRGEN DE LOS REMEDIOS 15			
10 14110823709	0613 BARRAZA SICILIA MARIA NIEVES			
14 03 10 00958012	CL PILAR 1			
07 080458746671	0611 AGUILERA AGUILERA BLAS			
14 03 04 00085246	CL FUENTE GRANDE 0			
07 141024649665	0611 JIMENEZ SERRANO DANIEL			
14 03 04 001110306	CL POETA JUAN REJANO 31 2 D			
07 290088699500	0611 AGUILERA AVILA FRANCISCO			
14 03 04 00286724	CL JAEN 11			
07 141022067445	0521 ARANDA MEDINA JAVIER			
14 03 05 00168432	UR BLAS INFANTE 50 BJ			
07 141019288801	0611 ORTEZ LARA ANTONIO DAVID			
14 03 06 00081765	CL ENRIQUE DE LAS MORENAS 23			
07 081078369072	0611 ORDÓÑEZ SERRANO RAFAEL			
14 03 06 00109249	CL PUERTA DEL SOL 20			
07 041016653700	0611 HAMIDALLAH --- MHAMED			
14 03 06 00147039	CL CERVANTES 5 E 2 D			
07 230064016059	0521 DOMINGUEZ REINA RAFAEL			
14 03 06 00795929	CL SAN FRANCISCO 37 A 1º			
07 141022182936	0521 VEGA GARCIA RAFAEL			
14 03 07 00063911	CL BAILLEN 2 BJ DCH			
07 410154213642	0521 MORENO MENDOZA RAFAEL			
14 03 07 00141814	AV JOSE SOLIS 42 3 C			
10 14009276523	0111 RUZ REINA JUAN			
14 03 07 00362688	AV ANDALUCIA 13			
07 460112873345	0611 HEREDIA FERNANDEZ FRANCISCO			
14 03 07 00430083	PZ DEL MERCADO 70 1º			
10 141090672995	0111 DE SOLDADURAS INOX,S.L.			
14 03 08 00004627	CL SAN FRANCISCO 37 1 A			
07 140070415630	0521 ROJAS LOPEZ ANTONIA			
14 03 08 00173668	CL JOSE VÁRO DE CASTRO 42			
07 180070425242	0611 MARTIN MARTIN MARIA JOSE			
14 03 08 00242881	CL EL TEJAR 7			
10 14107985144	0111 ESTUDIO PUENTE GENIL 2005,S.L.			
14 03 08 00387068	AV DE LA ESTACION 61			
10 14103811821	0111 LOBELHOBBY,S.L.			
14 03 08 00446581	CL HERRERA 12			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14 03 10 00540003	CL GENERAL ALAMINOS 131 1 DCH	14900	LUCENA	14 03 313 10 012255115	14 03
07 290084622971	0521 MERINO OREJUELA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00568089	CL SAN JUAN 24	14857	BAENA	14 03 313 10 012255519	14 03
07 290084622971	0521 MERINO OREJUELA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00568089	CL SAN JUAN 24	14857	BAENA	14 03 313 10 012255620	14 03
07 140075176007	0611 ADAMUZ RUIZ MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00592745	CL JUAN XXIII 0 13	14800	BAENA	14 03 313 10 012256125	14 03
07 140076138832	0521 JIMENEZ CASADO FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00592947	CL PORCUNA 4	14900	LUCENA	14 03 313 10 012256226	14 03
07 140043994648	0521 PARRA TORRALBO JUAN PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00639326	CL URB. JARDIN LUCENA CL MARGARITAS 7	14900	LUCENA	14 03 313 10 012256529	14 03
07 140056106312	0521 SILLES RUIZ ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00670244	CL FUENTE DEL CONDE 127	14978	IZNAJAR	14 03 313 10 012256630	14 03
07 141042942249	0611 BOUAZZA --- FARES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00676712	CL BARROSO 39	14960	RUTE	14 03 313 10 012256832	14 03
07 141037469025	0521 COBO PEREZ ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00688937	CL MOLINO 29 BJ B	14900	LUCENA	14 03 313 10 012257135	14 03
07 080281221416	0611 LOPEZ TORO ANTONIO FELIPE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00690452	CL HUERTO SAN FRANCISCO 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012257236	14 03
07 141033820108	0611 AGUILERA RUIZ JUAN FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00694189	CL JAEN 11 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012257539	14 03
07 141012907615	0611 JUAN LOPEZ JOAQUIN JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00703384	CL HAZA DEL RELOJ, BLQ. 10-Nº 1-1º 0	14850	BAENA	14 03 313 10 012258145	14 03
07 231003359835	0611 BERMUDEZ ORTEGA VICTOR JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00707024	CL LA DEMORA 0 2º _D	14900	LUCENA	14 03 313 10 012258448	14 03
07 231003359835	0611 BERMUDEZ ORTEGA VICTOR JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00707024	CL LA DEMORA 0 2º _D	14900	LUCENA	14 03 313 10 012258549	14 03
14 1018512176	0613 LOZANO CUENCA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00724505	CL CORDOBA 17	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012259357	14 03
07 141024578533	0521 AGUILERA LUQUE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00731575	PZ VIEJA 4	14940	CABRA	14 03 313 10 012259862	14 03
14 101754815	0613 DOBIAS PUERTO JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00742689	CM DE LA TORCA 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 012260468	14 03
14 1011002652	0111 VIALSA, COM. B.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00752288	CL FERNANDO MARTIN 32 1º DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012260771	14 03
14 1010583835	0613 MOLINO VIEJO, COM. B.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00762800	ZZ C. VIEJO (CT. BENAMEJI-JAUJA) KM 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 012260973	14 03
07 141010237889	0611 VALLE CAPOTE RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00765426	CL BULERIAS 39	14920	AGUILAR	14 03 313 10 012261074	14 03
07 350046173253	0521 CESAR PEDRAZA ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00778560	AV PARQUE-EDIF. PORTACOELI LOCAL-3 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 012261276	14 03
07 480089413952	0611 MARTINEZ LOPEZ MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00778762	CU CENTELLA 27 A B7	14810	CARCABUEY	14 03 313 10 012261377	14 03
07 140060885075	0611 ROGEL PEREZ JOSE FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00782705	CL ANGEL CARRILLO 26 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012261579	14 03
07 141032339745	0611 SANCHEZ GOMEZ CRISTINA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00796748	CL CONDE SUPERUNDA 9	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012261882	14 03
07 081158732663	0611 BELTRAN CAMACHO JAIME		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00810387	CL FUENSANTA 26	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 012262084	14 03
07 140049223453	0611 PEREZ NAVAS CRISTOBAL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00810488	CL RONDA DEL VALLE 54 1 1	14900	LUCENA	14 03 313 10 012262185	14 03
07 141047240561	0611 MOUSTAKIME --- ABDELLATIF		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00813017	CL PLAZA DEL CARMEN 9	14914	PALENCIANA	14 03 313 10 012262286	14 03
07 140049954084	0611 GOMEZ ESPINOSA JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00820996	CL ATALAYA 1 1º DCH	14940	CABRA	14 03 313 10 012262690	14 03
07 141006293124	0611 DOMINGUEZ ARCOS JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00823020	AV CASTRO DEL RIO 35 2 1	14850	BAENA	14 03 313 10 012262892	14 03
07 141006293124	0611 DOMINGUEZ ARCOS JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00823020	AV CASTRO DEL RIO 35 2 1	14850	BAENA	14 03 313 10 012262993	14 03
07 141007671534	0611 MOLINA MARMOL JACOB		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00823222	CL ARROYUELOS 5	14850	BAENA	14 03 313 10 012263094	14 03
07 141017376180	0611 ARCOS CORDOBA ROSA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00823525	CL JUAN GRANDE 20 B	14940	CABRA	14 03 313 10 012263195	14 03
07 141046002294	0611 BUSE --- ION		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00827262	CL FRANCISCO LOPEZ 16	14850	BAENA	14 03 313 10 012263296	14 03
07 451022632256	0611 EN NAJY --- RADWAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00832215	CL CALVARIO 35	14812	ALMEDINILLA	14 03 313 10 012263300	14 03
07 140077499761	0611 RODRIGO DURAN ANTONIO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00834841	CL MATRONA PEPITA RIVAS 35	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 012263704	14 03
07 141035753135	0521 BERGILLOS ALBA RUBEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00838578	CL BALLESTEROS 14	14900	LUCENA	14 03 313 10 012264007	14 03
14 10106324222	0613 CABEZAS MOLERO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00839790	CL VIRGEN DE LOS REMEDIOS 15	14911	NAVAS DEL SELPILLAR	14 03 313 10 012264108	14 03
14 10106324222	0613 CABEZAS MOLERO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00839790	CL VIRGEN DE LOS REMEDIOS 15	14911	NAVAS DEL SELPILLAR	14 03 313 10 012264209	14 03
14 1110418228	0613 HERMANOS ZURITA PERE Z, COM. B.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00865052	PZ SAN PEDRO 9	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012266229	14 03
07 460185000626	0521 CANELLES MARTINEZ JULIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00865153	CL VADO DEL MORO 15	14940	CABRA	14 03 313 10 012266330	14 03
07 141011892852	0611 ORTIZ CRUZ ANTOLIN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00880412	CL CAMBRONCILLO 7	14850	BAENA	14 03 313 10 012266532	14 03
07 141045366946	0611 RAUCESCU --- AUREL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00892233	CL CL PEDRO IZQUIERDO 14	14900	LUCENA	14 03 313 10 012266633	14 03
07 141014190136	0611 ALCALA LOPEZ JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00905973	AV DE LA JUVENTUD (ED. PINEDA) 16 1 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012266734	14 03
07 141032702988	0611 ESCOBAR ZURITA JESUS DIEGO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00906175	AV DE LA JUVENTUD 16 3º B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012266835	14 03
07 121011098801	0611 CORTES CORTES ESMERALDA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00916178	CL LA MONTAÑA Y EL MAR 13 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 012267037	14 03
07 140064374348	0521 LOPEZ ESCUDERO CRISTOBAL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00919212	CL ALCAIDE 6 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 012267138	14 03
07 140064374348	0521 LOPEZ ESCUDERO CRISTOBAL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00919212	CL ALCAIDE 6 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 012267239	14 03
14 1010347193	0111 GARCO 101, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00925979	CL HISTORIADOR GARCIA MONTERO 16 D 4	14940	CABRA	14 03 313 10 012267441	14 03
07 141002306828	0611 YEVENES FERNANDEZ RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00947504	CL ALFONSO XI 8	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012268249	14 03
07 14142171606	0611 STEFAN --- MARIANA STELUTA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00955382	UR PISOS VIRGEN DE LA AURORA 4 2 2	14930	MONTURQUE	14 03 313 10 012269865	14 03
07 140049833543	0611 CORTES FERNANDEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00957608	CL LUIS VIVES 24 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 012269966	14 03
07 141012891144	0611 GARCIA TENLLADO KILIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00960234	CL TRES CRUCES 13	14970	IZNAJAR	14 03 313 10 012270976	14 03
07 141001425037	0521 MUÑOZ VILLARREAL JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00967005	CL ALHAMA 87 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 012272592	14 03
07 141013299958	0611 MUÑOZ PEREZ TRINIDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00971449	CL LUIS CERNUDA 7	14900	LUCENA	14 03 313 10 012272996	14 03
07 141013299958	0611 MUÑOZ PEREZ TRINIDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00971449	CL LUIS CERNUDA 7	14900	LUCENA	14 03 313 10 012273000	14 03

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

07 141009307602	0521 MOLINA ZAMORA RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00974479	AV DEL PARQUE 21 2º DCH	14 03 313 10 012273404	14 03
07 141048254213	0611 IRIMIA --- LUCIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00979230	CL REY FERNANDO 12	14 03 313 10 012273606	14 03
10 14103692892	0613 LOS YESQUEROS,COM.B.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00982967	CL VIRGEN DEL ROSARIO 9	14 03 313 10 012273909	14 03
07 141040385085	0611 CAÑETE GRANADOS SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00996812	CL CANTERAS 2	14 03 313 10 012274818	14 03
07 140056703668	0611 GRANADOS CAÑIZARES ALEJANDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 01004185	CL JARAMILLO 42	14 03 313 10 012275020	14 03
07 140072423530	0611 JIMENEZ CERVERA ROSALIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 01020959	CL SAN JUAN BAUTISTA 2	14 03 313 10 012275727	14 03
07 141045298036	0611 LARA GOMEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 01024090	CL ROSALES 12	14 03 313 10 012275828	14 03
07 091004489210	0611 MARIN PAVON DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 01039551	CL CONTADERO, S/N 0	14 03 313 10 012276030	14 03
10 14109065581	0111 GONZALEZ CARRAMIÑANA ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 90004416	CL SAN CRISTOBAL 35 4ª 2º F	14 03 313 10 012276131	14 03
07 140050997644	0111 ROMERO SOTO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 90004820	CL MEDIABARBA 46 1 0	14 03 313 10 012276333	14 03
07 291015627811	0521 NAVARRO AGUILAR JOSE IVAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00083354	CL ANTONIO MARTINEZ VICTORIA 11	14 03 313 10 012371717	14 03
07 140037057229	0611 CANTERO PAVON MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00311838	CL MATADERO 12 4	14 03 313 10 012371818	14 03
07 140055221386	0521 MOLINA MARTINEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00847863	CL ALHAMA 19 1	14 03 313 10 012372121	14 03
10 14103811821	0111 LODELHOBBY,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00446581	CL HERRERA 12	14 03 313 10 012372626	14 03
07 070060240077	0611 ORTIZ ALMIRON JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00455877	CL FLORES 9 1 A	14 03 313 10 012372727	14 03
07 141023628438	0521 LANZAS GOMEZ RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00553483	CL VICENTE ALEXANDRE 22	14 03 313 10 012372828	14 03
10 14009678061	0613 HERTOAS,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00731723	CL COLODRERO VILLALOBOS 11	14 03 313 10 012373232	14 03
07 141044012986	0521 CHICANO --- MAXIMILIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00002129	CL CADIZ, 18	14 03 313 10 012373333	14 03
07 141045277626	0521 WALTER --- PATRICK BRIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00178042	CL FUENTE GRANDE 11	14 03 313 10 012373636	14 03
07 080471510760	0521 RUIZ GUERRERO RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00373456	CL CARACOLAS, 3 3º DCH	14 03 313 10 012373939	14 03
07 140071432009	0521 RAMIREZ LUQUE AGUSTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00381843	CL ALCADESA 8 2 Bª A	14 03 313 10 012374040	14 03
07 141005250372	0521 ROMERO REYES JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00382752	CL ALCAIDE 5 1º B	14 03 313 10 012374141	14 03
07 080475882733	0521 JURADO MORENO DIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00648591	CL ALFA 75 2	14 03 313 10 012374646	14 03
07 140041449612	0521 GRANDE TORRES ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 01010020	AV ESPAÑA 26 0	14 03 313 10 012375252	14 03
10 14110543116	0111 REPOSTERIA FLORY'S L A PUENTE,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 01029319	CL ESCOBAR 10	14 03 313 10 012375353	14 03
07 081162479388	0521 VACAS HEREDIA MARIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00058134	CL LUCENA, 9	14 03 313 10 012375656	14 03
07 141003435765	0521 ALGAR MESA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00155942	CL DOMINGO PDEZ MAILLO 18	14 03 313 10 012375959	14 03
07 290052763929	0521 DIAZ DELGADO MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00201917	CL PEREZ GALDOS 5	14 03 313 10 012376161	14 03
07 141023555686	0521 DOBLAS NAVARRETE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00239000	CL CABRILLANA 70	14 03 313 10 012376363	14 03
07 140040739589	0521 ALMEDA ARJONA JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00251023	CL BENITO PEREZ GALDOS 5	14 03 313 10 012376464	14 03
07 141021381068	0521 POZO TORRES MARIA DEL CARME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00390560	CL PORTALEGRE (CAÑADA DE LA PLATA) 27	14 03 313 10 012376868	14 03
07 140078011437	0521 PORCUNA GARCIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00419357	CL ANTONIO SALAMANCA EL SOLDAO 1	14 03 313 10 012377070	14 03
07 140055179556	0611 CARMONA VILLODRES ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00471291	CL HUELVA 36	14 03 313 10 012377575	14 03
07 141030415711	0611 LOPERA JIMENEZ JESUS MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00528986	AD LAS NAVAS 0	14 03 313 10 012377777	14 03
07 281238480172	0611 DOGARU --- ADRIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00555056	CL JUAN CARLOS I 5	14 03 313 10 012377878	14 03
07 140041608347	0611 PARRAGA LOPEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00639730	CL CAMBRONCILLO 17 0	14 03 313 10 012378383	14 03
07 141000638832	0521 MATA TORO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00673577	CL SILERA, 14	14 03 313 10 012378585	14 03
07 141034957634	0611 SAAVEDRA BORDAS JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00675496	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3	14 03 313 10 012378686	14 03
07 181050964788	0611 MENSSOURI --- JAOUAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00679843	CJ CLARON 1	14 03 313 10 012378787	14 03
07 141020617701	0521 AFAN GALAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00679944	CL BURGOS 2	14 03 313 10 012378888	14 03
07 141037469025	0521 COBO PEREZ ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00688937	CL MOLINO 29 Bª B	14 03 313 10 012379090	14 03
07 071025223091	0521 ALMEDA DIAZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00699849	CL BENITO PEREZ GALDOS 5	14 03 313 10 012379393	14 03
07 141046411920	0611 CORTES HEREDIA ANTONIO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00731474	CL RODRIGUEZ CHIA 3 4 3	14 03 313 10 012380508	14 03
10 14110485623	0613 COM.B. VADOPRESNO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00762796	CL ALFONSINA STORNI 2	14 03 313 10 012380912	14 03
10 14110583835	0613 MOLINO VIEJO, COM.B.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00762800	ZZ C. VIEJO (CT. BENAMEJI-JAUJA) KM 0	14 03 313 10 012381013	14 03
07 140046627287	0521 PRIETO ESTEPA RAFAELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00763810	CT AGUILAR 3	14 03 313 10 012381114	14 03
07 140051067867	0521 CORNEJO PALOS JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00764113	CL CRTA.CORDOBA-OSUNA 37,5 0	14 03 313 10 012381215	14 03
07 141045422419	0611 RADU --- NICU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00768456	CL GRANADA 69	14 03 313 10 012381417	14 03
07 141045438684	0611 DIALLO --- MAMADOU BOBO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00768557	CL JOSE ANTONIO 19	14 03 313 10 012381518	14 03
07 141024639662	0521 NIETO LOPEZ MARIA ARACELI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00771183	CL EGIDO PLAZA DE TOROS 4 1 2 A	14 03 313 10 012381720	14 03
10 14106498418	0613 MUÑOZ GARCIA FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00779873	CL VERACRUZ 22 1ª B	14 03 313 10 012381821	14 03
07 141044310151	0611 STRASBERG --- MELANIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00797354	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO 0	14 03 313 10 012382124	14 03
07 141044310151	0611 STRASBERG --- MELANIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00797354	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO 0	14 03 313 10 012382225	14 03
07 251014437304	0611 ROMANIUC --- CRISTINEL TEODO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00804327	CL JABONERIA 33	14 03 313 10 012382326	14 03
07 140077932524	0611 JURADO MORILLO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

14 03 10 00811300	CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 40 1º	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 012382427	14 03
10 14107984639	0111 ROGAZ 04,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00821202	CL JOSE FERNANDEZ JIMENEZ 78	14510	MORILES	14 03 313 10 012382629	14 03
07 140072340573	0521 MAILLO GUARDENO ALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00823626	CT RUTE, S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 012382831	14 03
07 141031590118	0611 JIMENEZ MERCADO MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00824434	CL MESONES 50 1 C	14850	BAENA	14 03 313 10 012382932	14 03
07 141044239019	0611 MURIEL MURIEL JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00825747	CL LAGARES 2	14510	MORILES	14 03 313 10 012383134	14 03
07 141040275153	0611 BALAGUER SOLANO JOSE DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00844137	CL BAILLEN 33 1 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 012384144	14 03
07 141041427938	0611 MENDEZ MOLINA ADAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00858584	CL ALONSO GARCIA 1	14850	BAENA	14 03 313 10 012384750	14 03
07 141006267357	0611 MELENDO MOLINA JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00879806	CL MAGISTRADO EGUILAZ 7 BJ B	14850	BAENA	14 03 313 10 012385053	14 03
07 141045366946	0611 RAUCESCU --- AUREL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00892233	CL CL PEDRO IZQUIERDO 14	14900	LUCENA	14 03 313 10 012385356	14 03
07 141024631881	0611 GONZALEZ RUIZ BEATRIZ		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00919313	CL NORTE 2 1 B	14940	CABRA	14 03 313 10 012385457	14 03
07 141001425037	0521 MUÑOZ VILLARREAL JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00967005	CL ALHAMA 87 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 012386972	14 03
07 140046789157	0521 JIMENEZ CORTES JUSTO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00968520	CL CONDESA CARMEN PIZARRO 42	14900	LUCENA	14 03 313 10 012387073	14 03
07 140046789157	0521 JIMENEZ CORTES JUSTO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00968520	CL CONDESA CARMEN PIZARRO 42	14900	LUCENA	14 03 313 10 012387174	14 03
07 140064131848	0521 TUTAU TRUJILLO MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00971348	CL CARDENAL HERRANZ 13	14850	BAENA	14 03 313 10 012387578	14 03
07 140072251859	0521 JIMENEZ CAÑADILLA ESTRELLA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00972459	CL VIRGEN DE SOTERRAÑO 18	14920	AGUILAR	14 03 313 10 012387679	14 03
07 141032699554	0521 GONZALEZ LUNA ESTEFANIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00981048	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 1	14850	BAENA	14 03 313 10 012388083	14 03
07 251011830226	0611 DURBAC --- CRISTIAM		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00981654	CL POLO 2 BJ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012388184	14 03
07 291071852647	0521 AGUILERA POZO JUAN JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00982462	CM DE LA GAYOMBA, S/N 0	14960	RUTE	14 03 313 10 012388285	14 03
10 14103692892	0613 LOS YESQUEROS,COM.B.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00982967	CL VIRGEN DEL ROSARIO 9	14510	MORILES	14 03 313 10 012388386	14 03
10 14107736681	0613 FLORES Y GOMEZ DE MORILES,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00983169	CL CONDE COLOMERA 103	14510	MORILES	14 03 313 10 012388487	14 03
07 140077179257	0521 ALGUACIL ARANA JUAN LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00989327	CL ANTONIO POVEDANO, S/N 0	14940	CABRA	14 03 313 10 012389194	14 03
07 141003611274	0611 RUIZ GONZALEZ RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 01003983	CL CUARTERON 6	14913	ENCINAS REALES	14 03 313 10 012389295	14 03
07 140074403138	0521 CHAIRI PUERTO MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 93 00190373	PSJE SAN SEBASTIAN -B- 11	14011	CORDOBA	14 03 313 10 012389400	14 03
10 14104357041	0111 RUBIA GARZON ILDEFONSO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00111875	CL ANGEL DE SAAVEDRA 9 A 1 B	14003	CORDOBA	14 03 313 10 012486400	14 03
07 140054143979	0521 BERGILLOS CUEVAS ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00030581	CL JUAN MANUEL DE AREJULA 46	14900	LUCENA	14 03 313 10 012486602	14 03
07 140072344617	0521 CAZORLA OSUNA ALBERTO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00182273	CL LAZARO MARTIN 5 2	14900	LUCENA	14 03 313 10 012486804	14 03
07 451019312230	0611 SANDU --- VIROEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00173715	ZZ CASTIL DE CAMPOS 0	14815	CASTIL DE CAMPO	14 03 313 10 012487107	14 03
07 141012772926	0611 PEREZ JEREZ ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00655176	CL GUERRERO 29 C 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 012487208	14 03
07 141012281559	0521 ARQARI FARID NOUR EDDINE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00057847	CL EL PESO 46 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 012487309	14 03
07 410154213642	0521 MORENO MENDOZA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00141814	AV JOSE SOLIS 42 3 C	14940	CABRA	14 03 313 10 012487410	14 03
10 14009726157	0111 ESCAYOLAS SAAVEDRA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00494347	CL CORTES ESPANOLAS 37	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 012487612	14 03
07 141044729170	0611 PROCELEWSKI --- ARKADIUSZ		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00571846	CL CORTIJO LA TORQUERA, S.N. 0	14960	RUTE	14 03 313 10 012487713	14 03
10 14006615184	0111 ARJONA RIOS FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00049790	CL ERAS 4	14910	BENAMEJÍ	14 03 313 10 012487915	14 03
07 140072690076	0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00111731	CL PLAZA DE ESPAÑA 4 0	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 10 012488016	14 03
07 140065685464	0521 SEVILLANO ESPINOSA MARIA VICTORIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00623609	CL LAUREANO FDEZ MARTOS, 53	14850	BAENA	14 03 313 10 012488925	14 03
07 140063196709	0521 HENARES REYES RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00072453	RD SAN FRANCISCO 24 2 C	14900	LUCENA	14 03 313 10 012489127	14 03
07 140042891777	0521 PEREZ RUIZ PLACIDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00079830	CL SAN SEBASTIAN, 17	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 012489228	14 03
07 140057441979	0521 RODRIGUEZ CURIEL ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00080436	CL RIO GUADIANA 13	14900	LUCENA	14 03 313 10 012489329	14 03
07 140076530569	0521 SERRANO ARCOS CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00121357	CL RONDA SAN FRANCISCO, 8 2º C	14900	LUCENA	14 03 313 10 012489531	14 03
07 140066087511	0521 OLMEDO TARIFA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00157329	AV CASTRO DEL RIO 63 2	14850	BAENA	14 03 313 10 012489733	14 03
07 431017676703	0521 FUENTES BERMUDEZ RAUL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00175315	AV DE ESPAÑA, 26 3 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012489834	14 03
07 140066003443	0611 ADAMUZ PEREZ MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00282823	CL NAVAS DEL SELPILLAR 3	14511	NAVAS DEL SELPILLAR	14 03 313 10 012489935	14 03
07 141001470002	0611 LOTPI BATIO RACHID		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00432868	CL SAN CRISTOBAL 35 3 I	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 012490440	14 03
07 140077084277	0521 MERIDA RUIZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00505923	CL REAL 12	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012490844	14 03
07 140065487525	0521 RUIZ TIENDA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00535023	CL ALMARAZ 51 1 B	14940	CABRA	14 03 313 10 012491046	14 03
07 140057540090	0521 SEBASTIANES PRIETO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00574530	AV ANDALUCIA ESQ.PITAS 13	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 012491147	14 03
07 140071843752	0611 CASTRO ARJONA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00655766	CL JOSE LUIS ARESE, S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 012491349	14 03
07 140071035117	0521 MUÑOZ BURGUILLOS JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00671328	CL ALAMOS 77	14900	LUCENA	14 03 313 10 012491450	14 03
07 141044523046	0521 GONZALEZ JIMENEZ ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00874523	CL NAVAS 15 2º 2	14900	LUCENA	14 03 313 10 012491955	14 03
07 140057492604	0521 GRANDE TORRES PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 01010727	CL AVDA DE ESPAÑA 26 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012492359	14 03
07 081108830359	0521 JIN --- YINZHU		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 01029521	CL LA RAMBLA 5	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 012492460	14 03
07 251012731114	1221 BULGARIU --- VASILICA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 01030127	CL ALBENIZ 8	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 012492561	14 03
07 141001018445	0521 DORADO RAMIREZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00113001	CL JUAN BLAZQUEZ 90 2º DCH	14900	LUCENA	14 03 313 10 012492864	14 03
10 14102267501	0111 RESTAURANTE LOS MANU ELES,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00141289	CL PLAZA DE ESPAÑA 4	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 10 012493066	14 03
07 090033825420	0521 LUCENA HORCAS JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00198580	CL ESCOPETEROS, 3 2 C	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 012493369	14 03

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

07 290082489476	0611 SANTIAGO ROMERO ROSARIO								
14 03 10 00419963	CL LA TARDE 0 BJ IZD								
07 141006934435	0521 CALVO POZO MIGUEL ANGEL	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10	012494379	14 03		
14 03 10 00482510	CL ESPLIEGO 20								
07 380056831567	0611 ORTEGA PALLARES LOURDES	14012	CORDOBA	14 03	313 10	012494985	14 03		
14 03 10 00493523	CL JULIO ROMERO, 9 1 C								
10 14107441136	0111 REJON GIEB LUIS CARLOS	14940	CABRA	14 03	313 10	012495288	14 03		
14 03 10 00508879	CL AMADOR DE LOS RIOS 29 2º								
07 140072365330	0611 DIAZ ARJONA DOLORES	14850	BAENA	14 03	313 10	012495389	14 03		
14 03 10 00540710	AV POETA MANUEL REINA 44 46 5 A								
07 141022677838	0521 JIMENEZ JIMENEZ CARLOS	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10	012495490	14 03		
14 03 10 00610024	CL SAN LUIS 35 2º D								
07 181046345669	0611 SALHI --- HICHAM	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10	012496201	14 03		
14 03 10 00642760	CL RONDA DE ANDALUCIA 105								
07 141005898656	0611 QUINTERO JIMENEZ FRANCISCO JAVIE	14812	ALMEDINILLA	14 03	313 10	012496403	14 03		
14 03 10 00672163	CL RODOLFO GIL 136								
07 141002592673	0521 DELGADO COPADO ANTONIO ANGEL	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10	012496605	14 03		
14 03 10 00674284	CL FRANCISCO VILA, 36 1 A								
07 141024478907	0611 JAEN FERNANDEZ RAFAEL	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10	012496706	14 03		
14 03 10 00674688	CL HABANA 11								
10 14106556315	0111 FABRICA DE MUEBLES I NFALUC,S.L.	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10	012496807	14 03		
14 03 10 00674789	PG LOS YESARES, S/N. 0								
07 141045441112	0611 JIMENEZ BUJALANCE JULIAN	14900	LUCENA	14 03	313 10	012496908	14 03		
14 03 10 00689240	BD NTRA. SRA. DE ARACELI 3 BJ DRC								
07 140078008508	0521 ARAB --- MOHAMED	14900	LUCENA	14 03	313 10	012497009	14 03		
14 03 10 00712478	CL MANUEL DE FALLA---URB. NELIA NIEV 1								
07 141014007452	0611 GALVEZ BULL FRANCISCO	14900	LUCENA	14 03	313 10	012497817	14 03		
14 03 10 00743905	AV JOSE SOLIS 44 2								
10 14106293203	0111 INFORTAX ASESORES TR I BUTARIOS,S.L.	14940	CABRA	14 03	313 10	012498322	14 03		
14 03 10 00763002	CL AGUA 2 1º 1ª								
07 141001832235	0611 BRAVO RODRIGUEZ DANIEL	14900	LUCENA	14 03	313 10	012498726	14 03		
14 03 10 00765022	CL REYES CATOLICOS 66								
07 031010821487	0611 EL GOMRI --- EL HAMEL	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10	012498827	14 03		
14 03 10 00790583	CL ESTACION 3								
07 141032339745	0611 SANCHEZ GOMEZ CRISTINA	14920	AGUILAR	14 03	313 10	012499130	14 03		
14 03 10 00796748	CL CONDE SUPERUNDA 9								
07 140077932524	0611 JURADO MORILLO ANTONIO	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10	012499231	14 03		
14 03 10 00811300	CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 40 1º								
10 14107984639	0111 ROGAZ 04,S.L.	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10	012499332	14 03		
14 03 10 00821202	CL JOSE FERNANDEZ JIMENEZ 78								
07 140070124933	0611 VALLE CRUZ FRANCISCO	14510	MORILES	14 03	313 10	012499635	14 03		
14 03 10 00822010	CL SANTO DOMINGO HENARES 23								
07 141017378180	0611 ARCOS CORDOBA ROSA MARIA	14850	BAENA	14 03	313 10	012499736	14 03		
14 03 10 00823525	CL JUAN GRANDE 20 B								
07 141016910479	0521 PEREZ OCAÑA JOSE MANUEL	14940	CABRA	14 03	313 10	012499837	14 03		
14 03 10 00863941	CL HIST.GARCIA MONTERO 20 3 B								
07 460185000626	0521 CANELLES MARTINEZ JULIA	14940	CABRA	14 03	313 10	012500948	14 03		
14 03 10 00865153	CL VADO DEL MORO 15								
07 141006267357	0611 MELENDO MOLINA JOSE MARIA	14940	CABRA	14 03	313 10	012501049	14 03		
14 03 10 00879806	CL MAGISTRADO EGUILAZ 7 BJ B								
10 14110516440	0613 MARIN PAVON FERNANDO	14850	BAENA	14 03	313 10	012501150	14 03		
14 03 10 00883240	CL JOSE MORILLO BEATO 9								
07 040038413124	0611 MELGAREJO MARTIN FRANCISCO	14900	LUCENA	14 03	313 10	012501352	14 03		
14 03 10 00967409	CM DE LAS CUADRILLAS 81								
07 141045478700	0611 CHERECHESIU --- VALERIU	14920	AGUILAR	14 03	313 10	012501857	14 03		
14 03 10 00976196	CL CAÑADA SEVILLA 12								
07 141016727795	0521 MONTES SANTAELLA CONSUELO	14812	ALMEDINILLA	14 03	313 10	012502160	14 03		
14 03 10 00976301	CL SALVADOR MUÑOZ 36 0								
07 141047199943	0611 OLARU --- VALERICA	14850	BAENA	14 03	313 10	012502261	14 03		
14 03 10 00977008	CL CAÑADA SEVILLA 3								
07 141021642059	0611 MUÑOZ ESPINOSA MARIA MAR	14812	ALMEDINILLA	14 03	313 10	012502362	14 03		
14 03 10 01040258	CL AREVALO 3 3 BJ IZQ								
10 14007976016	0613 DOBLAS ALCALA ANTONIO	14900	LUCENA	14 03	313 10	012503170	14 03		
14 03 88 00729426	CONDE COLOMERA 15								
07 141032614981	0611 GONZALEZ ROLDAN MARIA CARMEN	14510	MORILES	14 03	313 10	012600372	14 03		
14 03 03 00108760	CL POETA JUAN REJANO 19 2 D								
07 140057446427	0611 CORTES SUAREZ JOSE	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10	012600473	14 03		
14 03 04 00116366	CL MIRALRIO 0								
07 141003702214	0521 PEREZ MARTINEZ MIGUEL	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10	012600776	14 03		
14 03 05 00066984	AV BLAS INFANTE 21 BJ								
07 280380806331	0521 ESTEVEZ MARTINEZ CONCEPCION	14900	LUCENA	14 03	313 10	012600978	14 03		
14 03 05 00130137	CL LOS MARISTAS, 2 2 2 C								
07 141002195478	0521 AYALA ARREBOLA JUAN MANUEL	14900	LUCENA	14 03	313 10	012601079	14 03		
14 03 05 00134581	CL JUAN LOPEZ ALTA 20								
07 140077786115	1221 GONZALEZ PEÑAS JUANA	14900	LUCENA	14 03	313 10	012601180	14 03		
14 03 05 00151759	CL RAMON Y CAJAL 65 2 D								
07 141033135448	0611 TAPIA AVELLANET SEM MANUEL	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10	012601281	14 03		
14 03 06 00112077	CL PASEO DE LA IGLESIA 5								
07 141015130127	0521 RIVAS HUMANEZ FRANCISCO JAVIE	14860	DOÑA MENCIA	14 03	313 10	012601786	14 03		
14 03 06 00200791	AV ANDALUCIA 51 B 1								
07 441000366530	0611 GIL FOJ SOFIA	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10	012601988	14 03		
14 03 06 00311434	CL AGUARDIENTERIA 6								
07 141004904105	0611 RODRIGUEZ GUILLEN RUBEN	14900	LUCENA	14 03	313 10	012602392	14 03		
14 03 06 00724187	CL R. NOGUEZ, 28.- 0								
07 140067412670	0521 DEL CABO SANCHEZ ANTONIO	14960	RUTE	14 03	313 10	012602695	14 03		
14 03 06 00744395	CL BENAMEJUI 18								
07 141012281559	0521 ABQARI FARID NOUR EDDINE	14960	RUTE	14 03	313 10	012602796	14 03		
14 03 07 00057847	CL EL PESO 46 0								
07 061015561103	0611 MUSTAFA --- MARIANA	14900	LUCENA	14 03	313 10	012602901	14 03		
14 03 07 00340965	CL MARTIN HURTADO 1 2								
07 061016471182	0611 MUSTAFA --- DOREL	14900	LUCENA	14 03	313 10	012603204	14 03		
14 03 07 00341066	CL MARTIN HURTADO 1 2								
07 080550441579	0521 CARMONA HERNANDEZ LUISA	14900	LUCENA	14 03	313 10	012603305	14 03		
14 03 07 00425841	CL JABONERIA 39								
07 280250419133	0521 BERMEJILLO RODRIGÁNEZ MARIA DEL MAR	14810	CARCABUEY	14 03	313 10	012603406	14 03		
14 03 07 00609131	CL MONTEMAYOR 4								
07 140072690076	0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO	14003	CORDOBA	14 03	313 10	012603608	14 03		
14 03 08 00111731	CL PLAZA DE ESPANA 4 0								
07 141036217624	0611 HIDALGO AGUILLERA DAVID	14860	DOÑA MENCIA	14 03	313 10	012603709	14 03		
14 03 08 00178621	CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 6 6								
07 141028286458	0611 CORTES FLORES RAUL	14850	BAENA	14 03	313 10	012603911	14 03		
14 03 08 00375146	CL POETA JUAN REJANO 45 BJ DCH								
07 141034257921	0611 CASAS RODRIGUEZ MANUEL	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10	012604517	14 03		
14 03 08 00389492	UR PEDRO GARFIAS 4 1 1								
10 14108153074	0111 CAPDEVILA LÓPEZ SANTIAGO	14940	CABRA	14 03	313 10	012604719	14 03		
14 03 08 00413138	CL GUADIX 13 3 DCH								
10 14103811821	0111 LOBELHOBBY,S.L.	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10	012604820	14 03		
14 03 08 00446581	CL HERRERA 12								
07 141005163072	0521 GOMEZ REJANO JUAN PABLO	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10	012604921	14 03		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14 03 08 00590768	CL LUCENA 13 BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 012605224	14 03
07 140066790456	0611 RODRIGUEZ CRUZ JOAQUIN		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00616636	CL CORDOBA 12 2 B	14900	LUCENA	14 03	313 10 012605426	14 03
07 170066120483	0521 ESQUINAS PAJUELO MAGDALENA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00133178	CL MALAGA 65	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 012606335	14 03
07 140066795409	0611 SANCHEZ SANCHEZ ENCARNACION		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00247962	CL LA BARRA 5	14813	SILERAS	14 03	313 10 012606941	14 03
10 14106552170	1211 RUZ MUÑOZ FRANCISCO DE PA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00253319	CL QUINTANA (APART. CORREOS 604) 22 2º A	14900	LUCENA	14 03	313 10 012607042	14 03
07 141005156810	0521 ALVAREZ LUNA ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00382651	CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS S/N 0	14850	BAENA	14 03	313 10 012607547	14 03
07 291026499285	0611 JIMENEZ JIMENEZ DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00492684	CL BARRIADA POETA JUAN REJANO 3 2 IZD	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 012607850	14 03
07 140064539450	0521 CABELLO PEREZ JUAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00558059	CL FRANCISCO ESPEJO 41	14910	BENAMEJI	14 03	313 10 012608254	14 03
07 141028140756	0611 ARROYO CHACON MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00603933	CL PORTUGAL 2 BJ 3	14850	BAENA	14 03	313 10 012608658	14 03
07 140062414443	0611 ORTIZ MORENO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00636972	CL FUENTE ALHAMA 20	14880	LUQUE	14 03	313 10 012608759	14 03
07 141011185358	0611 MONTES CHICA JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00657079	CL PEDRO GALVEZ 2 1	14850	BAENA	14 03	313 10 012609062	14 03
07 211027141641	0611 CONSTANTIN --- LENUA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00663547	CL CORTIJO EL CAMPILLO 0	14914	PALENCIANA	14 03	313 10 012609163	14 03
07 141002305212	0521 CARMONA MARTIN MARIA JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00671934	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 8 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 012609264	14 03
10 14004938300	0111 MUÑOZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00686684	AV MANUEL REINA 90	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 012609365	14 03
10 14109789546	0111 QUEVEDO CABELLO CRISTOBAL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00707704	CL PRIEGO 3 BJ IZQ	14900	LUCENA	14 03	313 10 012609668	14 03
07 141017120344	0611 CANTERO SANCHEZ ROSA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00726191	CL ERAS 83	14913	ENCINAS REALES	14 03	313 10 012609769	14 03
07 141037545211	0521 ROMERO LOPEZ JONATAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00763072	RD CALVARIO, 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 012609971	14 03
07 140061670472	0521 GONZALEZ RODRIGUEZ GREGORIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00971321	CL SEVERO OCHOA 14	14910	BENAMEJI	14 03	313 10 012610274	14 03
07 141028079122	0611 CARDENAS SANCHEZ JAVIER		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00996579	CL CHACARRAL 5	14960	RUTE	14 03	313 10 012610678	14 03
07 141045390891	1221 RAUCESCU --- MIHAELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 01030026	CL JULIAN GUARDEÑO CAÑETE 10	14900	LUCENA	14 03	313 10 012610880	14 03
07 380052500014	0521 GIL RIVAS FRANCISCO RAMON		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 01033662	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 6 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 012610981	14 03
07 140075182471	0611 ALGAR ALBA MARIA JOSEFA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00002560	CL SEVERO OCHOA 14	14910	BENAMEJI	14 03	313 10 012611082	14 03
07 141043836467	0111 HORODINCU --- ROMICA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00073490	CL FRANCISCO SALTO 21	14960	RUTE	14 03	313 10 012611991	14 03
10 14105123745	0111 OBRAS Y ESTRUCTURAS EGABRO,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00141390	CL ALEJANDRO VIDA HIDALGO 9	14940	CABRA	14 03	313 10 012612496	14 03
07 140067305970	0521 AGUAYO FUENTES EVARISTO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00155841	CL TUCUMAN 17 4º A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 012612702	14 03
07 141008433790	0611 CAMPILLOS LUENGO JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00167956	CL PARRA 18 1	14900	LUCENA	14 03	313 10 012612803	14 03
07 140072946017	0611 ROLDAN ROMERO MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00174231	CL GUADIX 13 3 DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 012612904	14 03
07 140069461289	0521 CABELLO PEREZ MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00188577	CL SOL 14	14914	PALENCIANA	14 03	313 10 012613409	14 03
10 14100850388	0111 POLIESTER Y MOLDEOS ,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00198176	CT ESTEPA-LUCENA, KM. 18 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 012613611	14 03
07 141023043509	0521 MUÑOZ CHAMORRO MARIA MANUELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00313465	CL SOLANA 14	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 012614823	14 03
10 14109523202	0111 GONZALEZ SERRANO CON STRUCCIONES DEL SUR, S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00362268	CL REVERENDO JOSE APARICIO 10	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 012614924	14 03
07 140065236133	0611 ESPINOSA RAMIREZ JOAQUIN		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00362773	CL LA FUENTE 18 0	14940	CABRA	14 03	313 10 012615025	14 03
10 14107994440	0111 OSUNA CAÑADAS MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00400664	CL VILLA 1	14940	CABRA	14 03	313 10 012615530	14 03
07 140059549307	0521 ALGAR SERRANO ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00440373	CL HOYA DEL MOLINO 7 0	14900	LUCENA	14 03	313 10 012615631	14 03
07 141001907310	0611 ZAMORA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00448356	CL MANUEL SANTANA 28 2 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 012615732	14 03
07 141045325722	0611 ZAINEA --- GHEORGHE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00541417	CL GRANADA 8	14960	RUTE	14 03	313 10 012616439	14 03
07 290084622971	0521 MERINO OREJUELA MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00568089	CL SAN JUAN 24	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03	313 10 012616641	14 03
07 140077331124	0611 GARRIDO LOPEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00671355	CL CAMINO ANCHO 101 3	14920	AGUILAR	14 03	313 10 012617550	14 03
07 140078241106	0611 MOYANO MARIN JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00671658	CL NUEVA 39	14940	CABRA	14 03	313 10 012617651	14 03
07 141021700259	0521 CANO MAUVESIN FABARE JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00676005	CL ANTONIO SALAMANCA 50	14850	BAENA	14 03	313 10 012618055	14 03
07 141040585957	0611 BURGUILLOS MUÑOZ JUANA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00688836	CL JOSE NIETO MUÑOZ 22	14900	LUCENA	14 03	313 10 012618358	14 03
07 141021717235	0611 MALAGON RODRIGUEZ FRANCISCO ANTON		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00693381	CL RIHUELO 6	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 012618560	14 03
07 141037512168	0521 REINA LOPEZ MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00711771	CL POETA PEREZ CARRASCOSA 40	14500	PUENTE-GENIL	14 03	313 10 012619267	14 03
10 14006381172	0613 COBO RAMIREZ MARIA DE LA SIE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00713185	CL LUXEMBURGO 10	14850	BAENA	14 03	313 10 012619368	14 03
10 14110620211	0111 SENDARRUBIAS BARBA ANGEL LUIS		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00719653	ZZ CAMPO DE ARAS S/N -APDO. C. Nº. 0	14900	LUCENA	14 03	313 10 012619671	14 03
10 14109609387	0111 LOS PINOS DE LUCENA, S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00736831	CL LOS ARROYUELOS -APDO. C. 440- 0	14900	LUCENA	14 03	313 10 012620075	14 03
07 141014007452	0611 GALVEZ BULL FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00743905	AV JOSE SOLIS 44 2	14940	CABRA	14 03	313 10 012620277	14 03
07 140072771619	0611 BONILLA CUEVAS JACINTO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00752187	CL LEALTAD 30	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03	313 10 012620378	14 03
07 141011117963	0611 PRIEGO CASTRO ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00752793	CL GRANADA 1	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03	313 10 012620580	14 03
07 140044471564	0611 LOPEZ MORAL ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00758655	CL SAN BARTOLOME 11	14850	BAENA	14 03	313 10 012620681	14 03
07 141032339745	0611 SANCHEZ GOMEZ CRISTINA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00796748	CL CONDE SUPERUNDA 9	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03	313 10 012620883	14 03
10 14008134448	0111 RUIZ JIMENEZ RAMON		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00810084	CL ERAS 14	14913	ENCINAS REALES	14 03	313 10 012621085	14 03
07 141011393809	0611 PACHECO LOPEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00811704	CL JUAN CARLOS I 21 1 IZD	14960	RUTE	14 03	313 10 012621186	14 03
07 140065323837	0521 PORCUNA CUBILLO MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00816552	CL RAFAEL ONIEVA ARIZA 41 B A	14850	BAENA	14 03	313 10 012621388	14 03
07 140069008726	0521 SANCHEZ DIAZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00822919	CL RIO 9	14940	CABRA	14 03	313 10 012621792	14 03

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14 03 10 00811704	CL JUAN CARLOS I 21 1 IZD	14960 RUTE	14 03 351 10 012308463	14 03
07 140054286752	0611 PELAEZ MONTALBO ENRIQUE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012308968	14 03
14 03 10 00821101	CL MAGISTRADO ALARCON 23	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012309372	14 03
07 140062386454	0611 PEREZ PRIEGO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012314325	14 03
14 03 10 00821505	CL CARRETERA DE BAENA, KM. 12	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012314729	14 03
07 141002656028	0611 ARROYO RAMIREZ ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012317153	14 03
14 03 10 00879604	AV FEDERICO GARCIA LORCA 6 2 C	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012332008	14 03
07 141012041988	0611 FERNANDEZ MOLINA DIEGO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012525705	14 03
14 03 10 00958113	AV CERVANTES 20 1 DRC	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012552680	14 03
07 141016840862	0611 CIVANTOS MORAL ANTONIO DAVID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012856111	14 03
14 03 10 00971853	CL ALBENDIN 20 2 2	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012931889	14 03
10 14109484301	0111 MESA CARACUEL ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012939771	14 03
14 03 08 00316037	CL CORDOBA 11 2 B	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012952303	14 03
14107441136	0111 REJON GIEB LUIS CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012952606	14 03
14 03 10 00508879	CL AMADOR DE LOS RIOS 29 2°	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012952909	14 03
07 140061237814	0611 VILLA ARROYO LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012964124	14 03
14 03 07 00564267	CL BLAS DE LUQUE 13	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012966750	14 03
10 14107600982	0111 ARAGON CAÑO JUAN JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012976147	14 03
14 03 08 00443046	CL PALACIOS, 34 2° A	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012976450	14 03
07 141045759592	0611 AFROUCHEN --- ASMAE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012978470	14 03
14 03 10 00236875	CL CALLEJON 2	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012979076	14 03
07 140078011437	0521 PORCUNA GARCIA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012979379	14 03
14 03 10 00419357	CL ANTONIO SALAMANCA EL SOLDADO 1	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012980692	14 03
07 140060590742	0611 OJEA PEREZ SALVADOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012982009	14 03
14 03 10 00687725	CL ANDALUCIA 28 2 2	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012986453	14 03
07 141009103393	0611 AGUILAR PEREZ MARIANO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012990190	14 03
14 03 10 00738144	CL TELA 23	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012990493	14 03
07 081090224088	0611 MONTES ABALOS MARIA DEL CARME	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012994941	14 03
14 03 10 00740164	CL ALMOZARA 4	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012995547	14 03
07 140055983545	0611 CASTRO CAÑO ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012997163	14 03
14 03 07 00614080	CL TRAS LAS PAREDES, 18.- 0	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 012998476	14 03
07 140056588682	0521 GARCIA GOMEZ SERAFIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 013004047	14 03
14 03 07 00111195	CL SAN ANTONIO 12	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 013048592	14 03
07 141038158230	0611 MONTES RAMIREZ RAUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 013051222	14 03
14 03 10 00278103	CL ALCALDE VALLADARES 5 D	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 013051525	14 03
07 141009593952	0611 RODRIGUEZ LARA DOLORES MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 013060417	14 03
14 03 08 00085762	CL ZAPATERIA 85	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 013118112	14 03
07 141044106653	0521 MARTIN ROMERO MARIA CARMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 013351417	14 03
14 03 08 00516505	CL ABAD SERRANO 6	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 013355962	14 03
07 141019381757	0521 SAN MARTIN GUERRERO JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 366 10 011990585	14 03
14 03 08 00614313	CL ALCALDE A. ROMERO 1 2 B	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 366 10 012027264	14 03
07 141023012991	0521 ESPINOSA GRANADOS MARIA DEL ROSAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 366 10 012027365	14 03
14 03 10 00325791	CL JUAN RICO 4	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 366 10 012093649	14 03
07 141032714409	0611 COMINO SANCHEZ ISMAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 366 10 012094255	14 03
14 03 10 00368837	CL JOAN MARGARIT 67 3 3° 5	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 366 10 012094760	14 03
07 411004509185	0521 ALVAREZ PRIEGO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 366 10 012095063	14 03
14 03 08 00742130	CL ALCALA GALIANO 14	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 366 10 012095669	14 03
07 141001907310	0611 ZAMORA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 366 10 012097891	14 03
14 03 10 00448356	CL MANUEL SANTANA 28 2 B	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 366 10 012121941	14 03
07 141044982178	0611 GIGLIO VALENTI MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 366 10 012166195	14 03
14 03 10 00541215	CL CESTEROS 2 IZQ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 366 10 012166906	14 03
07 170066120483	0521 ESQUINAS PAJUELO MAGDALENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 366 10 012318769	14 03
14 03 09 00133178	CL MALAGA 65	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 141012893265	0611 RAMIREZ PEREZ MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 10 00673173	CL CASTRO DEL RIO 12 B D	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 141021700259	0521 CANO MAUVESIN FABARE JOSE MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 10 00676005	CL ANTONIO SALAMANCA 50	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 141000919829	0611 ORDOÑEZ HERNANDEZ RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00410337	CL PEDRO GALVEZ 20	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 141007554326	0611 VILLA GUARDEÑO FATIMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00417108	CL CAPITAN DIEGO MONTES ROLDAN 7 2	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 141019331439	0521 PELAEZ MARTOS MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00704441	CL LA ESTRELLA 13 01 E	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 141047228538	0611 STOLERU --- DORIN IONUT	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 10 00770577	CL AGUSTIN VALVERDE 0 2 B	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 140075306046	0611 RIVAS COMINO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 10 01077846	CL RAMON Y CAJAL 19	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 141016907651	0521 CEJAS MURIEL ANA MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 01021033	CL ALCALDE 6 2 IZQ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 131019210207	0611 HIRNU --- MITIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00954648	AV CONSTITUCION 102	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 141027674752	0611 MOYANO MORENO MARIA ANGUSTIAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 10 01079260	CL SAN PEDRO 144	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 070080946244	0521 MONTES RODRIGUEZ SERGIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00247558	CL NUEVA, 24 BJ DCH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 141021148167	0611 ESTRADA VILLODRES DAVID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 10 01019848	CL MONTEMAYOR 8 DRC	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 141027282308	0611 JIMENEZ JIMENEZ CRISTIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00928174	CL GENIL Y LOS OLIVOS 0 1 15	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 141038660408	0611 ALCOCER ROMERO ENRIQUE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 10 00480082	CL MONTILLA 47 2	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 080310493184	0611 POVEDANO NAVE DOMINGO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 10 00669335	CL MESONES 12 4	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 141000274373	0521 CANTERO ROSAL FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00593468	CL DOÑA LEONOR 19 3	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 181011026050	0521 ARCO LOPEZ ANA BELEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 10 00905569	CL LUIS BRAILLE 13 3	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 181011026050	0521 ARCO LOPEZ ANA BELEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 10 00905569	CL LUIS BRAILLE 13 3	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 291027974190	0521 BABIANO VISO MIRIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00182082	CL ANDALUCIA 37	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 140076977375	0521 PEREZ GARCIA JOAQUIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00419101	CL TORNEROS 5 BJ IZQ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 14109654150	0111 VALVERDE FLORES FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00580563	CL TORNEROS 2 2	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 140063196709	0521 HENARES REYES RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00072453	RD SAN FRANCISCO 24 2 C	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 141012799400	0521 RUIZ CABETE JUAN MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00507438	CL EL PESO 92 1 C	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 231034409959	0521 CORTES ROMERO CONCEPCION	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 10 00483116	CL GENIL Y LOS OLIVOS 6 2 DCH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 14109523202	0111 GONZALEZ SERRANO CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 10 00362268	CL REVERENDO JOSE APLICIO 10	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 140046308605	0521 FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO EMILIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00292018	CL ANDALUCIA 26 0	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 140075945842	0521 SOME RAMIREZ MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 10 00404001	CL ALHAMBRA 17	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 141044884370	0521 PORRAS CORTES FRANCISCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 01009212	CL POETA JUAN REJANO 23 BJ IZQ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

07 141044884370	0521	PORRAS CORTES FRANCISCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 01009212		CL POETA JUAN REJANO 23 BJ IZQ	14 03 366 10 012318870	14 03	
07 2310344440958	0521	CORTES ROMERO CONCEPCION	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 10 00483116		CL GENIL Y LOS OLIVOS 6 2 DCH	14 03 366 10 012318971	14 03	
07 140070506970	0521	POVEDA LUNA FRANCISCO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 04 00019366		CL SAN BLAS S/N 0	14 03 366 10 012532775	14 03	
07 141026722536	0521	REBAI --- MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 10 00261935		CL CARRERA 111	14 03 366 10 012977056	14 03	
07 140076765389	0521	TORRALBO RUIZ MARIA CARMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 05 00119225		CL LAZARO MARTIN 5 2	14 03 366 10 013024142	14 03	
07 140076573312	0521	GARCIA VALENZUELA JOSE MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00669277		AV CAÑETE DE LAS TORRES 25	14 03 366 10 013024546	14 03	
10 14100186142	0111	HERMANOS GRANDE TORR ES,S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 01017292		CT ZAGRILLA KM. 0'2 PARCELA 178 0	14 03 366 10 013025354	14 03	
07 141002305212	0521	CARMONA MARTIN MARIA JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 00671934		CL PRINCIPE DE ASTURIAS 8 0	14 03 366 10 013116189	14 03	
07 291016840614	0521	ORTEGA GARCIA GUSTAVO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00627548		CL LLANO DEL RINCON 15	14 03 366 10 013166612	14 03	
07 141016907651	0521	CEJAS MURIEL ANA MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 01021033		CL ALCAIDE 6 2 IZQ	14 03 366 10 013367581	14 03	
07 140066831680	0521	MUÑOZ CANTERO ARACELI	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
14 03 09 00290402		CL AZAHAR 14	14 03 380 10 007340952	14 03	
07 140055983545	0611	CAMPOS MAYORGA MATILDE	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
14 03 07 00614080		CL TRAS LAS PAREDES 18	14 03 380 10 012963720	14 03	
10 14110144608	0111	TORRES AGUILAR M EUFRACIA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
14 03 09 00196230		CL TORREJON 19	14 03 380 10 012964528	14 03	
07 140061108579	0611	LINAREZ MARTINEZ CONCEPCION	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
14 03 09 00383964		CL MONTILLA 13	14 03 380 10 012965033	14 03	
07 140055983545	0611	CASTRO CANO ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
14 03 07 00614080		CL TRAS LAS PAREDES, 18.- 0	14 03 381 10 012963821	14 03	
10 14110144608	0111	BARRIENTOS FERNANDEZ FELIPE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
14 03 09 00196230		CL TORREJON 19	14 03 381 10 012964629	14 03	
10 14106270971	0111	CORTES TRIGUERO SALUD	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00131635		AV SANTA TERESA 7	14 03 855 10 012426479	14 03	
07 141016505002	0521	MOLINA LAMA MARIA BELEN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00126756		CL JOSE SOLIS 21 BJ J	14 03 855 10 012426580	14 03	
10 14109259379	0111	INSTALACIONES ELECTRICAS "LA PUENTE",S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00118975		CL FRANCISCO VILA 36 1 A	14 03 855 10 012426984	14 03	
10 14108603520	0111	LOPEZ RAMIREZ EDUARDO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00003212		CL RIO 40 4	14 03 855 10 012427388	14 03	
10 14107949677	0111	BENITEZ MONTES ANGEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00102939		CL POZO 33	14 03 855 10 012427489	14 03	
10 14104882659	0111	MOLERO FERNANDEZ JOSE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00074041		AV DE LA ESTACION 97	14 03 855 10 012460633	14 03	
07 141045736051	0521	OKOLI --- NWABUEZE GODFRE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00106777		CL JERONIMO MEDINA, 18 BJ	14 03 855 10 013106893	14 03	
10 14106519333	0111	YESOS Y COMPLEMENTOS,S.A.	COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00016851		CT CASARICHE-LA CARLOTA KM. 10'4 0	14 03 877 10 012529846	14 03	
10 14106519333	0111	YESOS Y COMPLEMENTOS,S.A.	COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00016851		CT CASARICHE-LA CARLOTA KM. 10'4 0	14 03 877 10 012529947	14 03	
10 14102859302	0111	CELLIFONT,S.L.	COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 07 00070421		ZZ APARTADO DE CORREOS 268	14 03 877 10 012673427	14 03	
10 14102859302	0111	CELLIFONT,S.L.	COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 07 00070421		ZZ APARTADO DE CORREOS 268	14 03 877 10 012673528	14 03	
10 14104526688	0111	FLORES HIDALGO PANADERIA,S.L.	COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00113420		CM LAS FONTANILLAS, S/N. 0	14 03 877 10 012674033	14 03	
10 14104526688	0111	FLORES HIDALGO PANADERIA,S.L.	COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00113420		CM LAS FONTANILLAS, S/N. 0	14 03 877 10 012674235	14 03	
10 14110041140	0111	VALVERDE JIMENEZ FRANCISCO	COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00094552		CL MONTURQUE 12	14 03 877 10 012888847	14 03	
10 14110251106	0111	POYATO REYES SIERRA	COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00123928		AV FUENTE DEL RIO 34	14 03 877 10 012889453	14 03	
10 14109499556	0111	GARCIA GALINDO JUAN	COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00080711		CL BENAMEJI 8	14 03 877 10 012889958	14 03	
07 290079082958	0521	DURAN HIDALGO MARIA SOLEDA	COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00099575		CL MANUEL LOPEZ AGUILERA 2 C 1	14 03 877 10 012890160	14 03	
07 140077497337	0521	VIGO AGUILERA FCO JAVIER	COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00019248		CL VICENTE ALEXANDRE 13	14 03 877 10 012891069	14 03	
10 14102859302	0111	CELLIFONT,S.L.	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 07 00070421		ZZ APARTADO DE CORREOS 268	14 03 898 10 007959025	14 03	
10 14104287020	0111	MUEBLES SOL LUCENA,S.L.LABORAL	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 09 00021874		ZZ APARTADO DE CORREOS 574	14 03 898 10 007960338	14 03	
10 14104923378	0111	ARJONA PEREZ FRANCISCO	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00047062		CL PARROCO JOAQUIN JIMENEZ MURIEL 36 2°	14 03 898 10 007963065	14 03	
10 14100358823	0111	HOSTEPROVIAN,S.L.	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00047870		CL PORCUNA 2	14 03 898 10 007963166	14 03	
10 14109789546	0111	QUEVEDO CABELLO CRISTOBAL	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00053227		CL PRIEGO 3 BJ IZQ	14 03 898 10 007963368	14 03	
10 14100359732	0111	MOBILLU,S.L.	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 09 00143934		APARTADO DE CORREOS 382 0	14 03 898 10 007989034	14 03	
10 14104231345	0111	OBRAS Y CONTRATAS VIRGEN DE ARACELI,S.L.	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00031605		CL CORAZON DE JESUS 12	14 03 898 10 007989337	14 03	
10 14102859302	0111	CELLIFONT,S.L.	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 07 00070421		ZZ APARTADO DE CORREOS 268	14 03 898 10 012425570	14 03	
10 14107766892	0111	LARA MARTIN JOSE	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00046860		AV FUENTE DEL RIO 63	14 03 898 10 012884908	14 03	
10 14100651843	0111	AGUNDO CARDENAS AGUSTIN	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00071819		CL CADENAS 11	14 03 898 10 012885110	14 03	
07 230063666657	0521	ESCOBEDO FLORES RAFAELA	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00095562		CL AGUAS 8	14 03 898 10 012886221	14 03	
10 14104421608	0111	MUEBLES MONTILUC,S.L.	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00052621		CT RUTE KM. 3 0	14 03 898 10 012934721	14 03	
10 14110712258	0111	FERNANDEZ CORTES ESTRELLA	RES. DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 10 00047264		CL FARRILLAS 6 1 IZQ	14 03 986 10 013135185	14 03	
07 230063666657	0521	ESCOBEDO FLORES RAFAELA	RES. DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 10 00095562		CL AGUAS 8	14 03 986 10 013135488	14 03	
07 141001195267	0521	MORENO BAENA JOSE EDUARDO	RES. DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 10 00101424		CL MANUEL REINA 78 2	14 03 986 10 013176110	14 03	
10 14104923378	0111	ARJONA PEREZ FRANCISCO	RES. DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 10 00047062		CL PARROCO JOAQUIN JIMENEZ MURIEL 36 2°	14 03 986 10 013221374	14 03	

ANEXO I

NUM.REMESA: 14 03 1 10 000012
 URE DOMICILIO
 14 03 CL SAN PEDRO 33

LOCALIDAD TELEFONO FAX
 14900 LUCENA 957 0511000 957 0511393

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social
Córdoba

Núm. 12.992/2010

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S. ha comunicado a doña Estrella Gómez Lope, con DNI 29865824-W, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 231,28 €, percibidos indebidamente durante el período de 01.01.2008 a 31.12.2008, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 231,28 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante un descuento mensual de 72,47 y un descuento mensual de 13,87 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, CI Deán Fernández Castillejo, 4-6-3 de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 14 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 12.993/2010

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S. ha comunicado a doña Teresa Gutiérrez Espinosa, con DNI 29951197-E, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 2.805,46 €, percibidos indebidamente durante el período de 01.01.2008 a 31.12.2008, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 2.805,46 € se le propone un único abono en

la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 82,29 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Plaza Colón,18-2-2 de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 14 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 12.994/2010

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S. ha comunicado a doña María Dolores Martínez García, con DNI 29806140-A, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 2.062,06 €, percibidos indebidamente durante el período de 01.01.2008 a 31.12.2008, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 2.062,06 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 82,29 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, CI Mármol de Bañuelos,4-5-1 de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 14 de diciembre de 2010.-

El Director Provincial:

José María Chica Yeguas.

Núm. 12.995/2010

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S. ha comunicado a doña Enriqueta Ranchal Mata, con DNI 29906868Z, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 3.636,78 €, percibidos indebidamente durante el período de 01.01.2008 a 31.12.2008, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 3.636,78 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 82,29 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, CI Paja,10 de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 14 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 12.996/2010

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S. ha comunicado a doña Teresa Sánchez Lopera, con DNI 29818548-Z, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 1.909,46 €, percibidos indebidamente durante el período de 01.01.2008 a 31.12.2008, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1.909,46 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 82,29 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, CI Roma,18 de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en

virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 14 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 12.997/2010

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S. ha comunicado a doña Carmen Prieto Carmona, con DNI 29996325-R, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 1.879,36 €, percibidos indebidamente durante el período de 01.01.2008 a 31.12.2008, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1.879,36 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 82,29 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, CI Ipago,5 de Aguilar de la Frontera (Córdoba), la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 14 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 12.998/2010

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S. ha comunicado a don José María Reyes González, con DNI 53591130-A, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en con-

cepto de complemento a mínimos, por un importe total de 337,96 €, percibidos indebidamente durante el período de 01.01.2007 a 31.12.2007, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos por cónyuge a cargo. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 337,96 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, CI Grupos Escolares, 14 de Villa del Río (Córdoba), la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 14 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 12.999/2010

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S. ha comunicado a don Antonio Romero García, con DNI 30708888-R, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos por cónyuge a cargo, por un importe total de 670,80 €, percibidos indebidamente durante el período de 01.05.2010 a 31.07.2010, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos por cónyuge a cargo. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 670,80 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 55,75 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, CI Ballesteros, 17 de Lucena (Córdoba), la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 14 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 13.018/2010

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2010, se ha resuelto lo siguiente: Decreto 593/2010.

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la representación del Ayuntamiento en la firma del Convenio Específico de Colaboración entre la Diputación de Córdoba, a través de su Organismo Autónomo Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y el Ayuntamiento de Aguilar para la gestión del servicio público provincial de Ayuda a Domicilio del próximo ejercicio 2011, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2010, a las 10,30 horas en el salón de plenos de la Diputación Provincial de Córdoba.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente

He resuelto:

1.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, 2º. Teniente de Alcalde, D. Francisco Juan Martín Romero, con DNI. nº. 52.351.272-Y para la representación del Ayuntamiento en la firma del Convenio Específico de Colaboración entre la Diputación de Córdoba, a través de su Organismo Autónomo Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y el Ayuntamiento de Aguilar para la gestión del servicio público provincial de Ayuda a Domicilio del próximo ejercicio 2011, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2010, a las 10,30 horas en el salón de plenos de la Diputación Provincial de Córdoba.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de la Frontera a 20 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 13.026/2010

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 15 de diciembre de 2010 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 965 cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resolución de la Alcaldía Nº 1.674/2010, de 15 de diciembre.

Estando previsto ausentarme los próximos días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2010, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se

aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Primero.- Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente durante los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2010 ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco J. Martín Torres.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.»

La Carlota, 15 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 12.990/2010

Resultándome imposible la asistencia por coincidir con otras gestiones propias del cargo, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2010, se ha delegado en D^a. Rosario Navajas Millán, Tercera Teniente de Alcalde, la firma del Convenio Específico de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba, a través de su Organismo Autónomo Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y este Ayuntamiento para la gestión integral del servicio público provincial de ayuda a domicilio, que tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre.

Castro del Río, a 20 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Antonio García Recio.

Núm. 13.007/2010

1.- Mediante Resolución de fecha 20 de diciembre de 2010, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento que ha de proveer, mediante el sistema de Oposición Libre, dos plazas de Policías Locales vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, y cuya convocatoria fue insertada en el Boletín Oficial del Estado de fechas 7 de septiembre y 23 de octubre de 2010.

2.- La lista completa de aspirantes admitidos por orden de presentación y alfabético, los cuáles deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino que sus nombres y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos, se expondrá simultáneamente en el Tablón de Anuncios y Página Web de este Ayuntamiento, cuya dirección es la que sigue:

www.ayuntamientocastrodelrio.org

3.- La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos a las pruebas selectivas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

La acreditación y verificación de éstos, tendrá lugar conforme se establece en las citadas Bases.

4.- En Anexo I al presente, figura lista de excluidos y motivos

de exclusión, disponiendo los mismos de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar el defecto que lo haya motivado u omitido, y circunstancia, que en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de las listas de admitidos.

Quiénes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitido, serán definitivamente excluidos.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos para cubrir dos plazas de Policía en el Cuerpo de Policía de Castro del Río

Índice causas de exclusión:

- 1.- Instancia presentada fuera de plazo.
- 2.- Falta justificación pago Tasa establecida.
- 3.- Instancia sin firmar por el solicitante.
- 4.- Incumplimiento del artículo 38.4.b), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a la presentación y registro de la solicitud.
- 5.- No figura D.N.I.

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA.	D.N.I.
1.- Francisco Javier Valcárcel Sánchez.-	2.-	46.791.191-Z.-
2.- José Manuel Rejón Rodríguez.-	2.-	74.668.317-J.-
3.- José María Carrascosa Moreno.-	2.-	77.346.277-Z.-
4.- Antonio Rojas Martínez.-	2.-	75.162.069-R.-
5.- Antonio Javier Aguilera Ortega.-	2.-	74.662.644-K.-
6.- Carlos Macías Milán.-	2.-	52.468.390-P.-
7.- Manuel Gutiérrez Martos.-	2.-	77.354.849-F.-
8.- Jesús Vilchez Ríos.-	2.-	2.623.959-G.-
9.- José Ortega Rodríguez.-	2.-	53.276.329-A.-
10.- Rafael Zafra Madrid.-	3.-	80.147.858-B.-
11.- José Muñoz Silva.-	2.-	30.952.566-V.-
12.- Adrián Terrero Iguíño.-	2.-	48.815.821
13.- Sara Vázquez Rodríguez.-	2.-	53.153.546-V.-
14.- Rafael Arroyo Delgado.-	2.-	30.981.283-F.-
15.- Antonio Jesús Ramírez Juárez.-	2.-	75.138.953-T.-
16.- María del Pilar Frías Campos.-	2.-	74.945.411-A.-
17.- Francisco José Teruel Rosales.-	2.-	77.324.947-M.-
18.- Francisco Hurtado García.-	2.-	25.339.531-V.-
19.- Carlos Jacinto Caballero Peñalver.-	2.-	30.968.699-G.-
20.- David Gil Calderón.-	2.-	30.241.297-T.-
21.- Juan Manuel Cordero Castilla.-	2.-	30.988.962-G.-
22.- Salvador Álvarez Rojas.-	2 y 5.-	No figura.-
23.- Juan Francisco Muñoz Marín.-	5.-	No figura.-
24.- Juan Pedro Díaz López.-	2.-	78.966.638-W.-
25.- Elena Pérez García.-	2.-	74.859.712-W.-
26.- Cristóbal Rodríguez Gamero.-	2.-	15.404.799-C.-
27.- Abraham Romero Flores.-	2.-	28.764.321-S.-
28.- Sergio Morillas Cruz.-	2.-	77.351.522-S.-
29.- Juan Francisco Romero Flores.-	2.-	28.764.320-Z.-
30.- Jesús Mateo Domínguez Zapata.-	2.-	25.587.242-H.-
31.- Alberto Hoyo Caballero.-	4.-	30.980.989-N.-
32.- Luis Ángel Velázquez Domínguez.-	2.-	75.752.799-E.-
33.- Israel Romero García.-	2.-	44.589.089-R.-
34.- Fernando Escapa Calvo.-	2.-	25.676.050-T.-
35.- Rafael Gismero García.-	2.-	08.998.847-M.-
36.- Sergio Jiménez Herrera.-	2.-	77.590.475-K.-
37.- Javier Álvarez Chica.-	1.-	77.356.419-J.-
38.- Carlos Almendro Román.-	1.-	31.727.499-B.-
39.- Ángeles Espinosa Mármol.-	1.-	44.956.907-A.-
40.- Lorenzo Andrades Cantero.-	1.-	77.452.301-P.-
41.- Francisco José Mengíbar Padilla.-	1.-	30.961.930-C.-
42.- Manuel Barraquera Béjar.-	1.-	30.816.654-N.-
43.- María José Rivera Cabrera.-	1.-	52.299.595-X.-
44.- Rafael Carlos Pavón García.-	1.-	45.741.677-J.-
45.- Antonio Cárdenas Armenteros.-	1.-	75.021.189-L.-
46.- Luis Manuel Ortiz Pérez.-	1.-	50.625.234-A.-
47.- Raúl Ortega Carranza.-	1.-	45.653.634-Z.-

48.- Ángel de la Torre Espinosa.-	1.-	44.044.817-R.-
49.- Sebastián Millán Gámez.-	1.-	25.681.605-N.-
50.- Yolanda Morro Espinosa.-	1.-	44.961.518-Z.-
51.- María José Márquez Montaño.-	1.-	75.793.533-T.-

Lo que se hace público para el debido conocimiento y a los efectos que hayan de proceder.

Castro del Río (Córdoba), 20 de diciembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, José Antonio García Recio.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 13.011/2010

No habiéndose podido realizar las notificaciones de requerimientos sobre Vehículos Abandonados a que se hace referencia en el artículo 71.1 a) y b) de la Ley sobre Tráfico de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (30/92, de 26 de nov.), se hacen públicas las citadas notificaciones al titular del vehículo que a continuación se relaciona:

Titular: Alin Cocilnau (X8804127A).

Domicilio: Beato Pedro de Madrid, 7 3 (Montilla).

Vehículo: Renault R21, Matrícula CU9075F.

Lugar de estacionamiento o depósito: Depósito Municipal de Vehículos (Montilla).

Transcurrido un plazo de quince días desde la publicación del presente edicto, se procederá al desguace de aquellos vehículos que no hayan sido retirados por sus titulares, por considerarlos residuos sólidos, según lo dispuesto en la vigente Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

Montilla, 16 de diciembre de 2010.- La Tte. de Alcalde, Delegada de Seguridad Ciudadana y Tráfico, Aurora Barbero Jiménez.

Núm. 13.012/2010

No habiéndose podido realizar las notificaciones de requerimientos sobre Vehículos Abandonados a que se hace referencia en el artículo 71.1 a) y b) de la Ley sobre Tráfico de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (30/92, de 26 de nov.), se hacen públicas las citadas notificaciones al titular del vehículo que a continuación se relaciona:

Titular: Francisco Alcaide Mejías (71277107).

Domicilio: C/ Reyes Católicos, 6, (Montilla).

Vehículo: Ford Focus, Matrícula 7818CSY.

Lugar de estacionamiento o depósito: Depósito Municipal de Vehículos (Montilla).

Transcurrido un plazo de quince días desde la publicación del presente edicto, se procederá al desguace de aquellos vehículos que no hayan sido retirados por sus titulares, por considerarlos residuos sólidos, según lo dispuesto en la vigente Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

Montilla, 16 de diciembre de 2010.- La Tte. de Alcalde, Delegada de Seguridad Ciudadana y Tráfico, Aurora Barbero Jiménez.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 13.043/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Montoro, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2010, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Municipal del Mercado de Abastos de Montoro, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Montoro a 22 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 20/2011

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de crédito nº. 24-AMG-2010, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº. 231, de fecha 09/12/2010; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos de mencionada modificación:

Suplementos de créditos

Altas

Capítulo.- Denominación.- Importe.

4; Transferencias corrientes; 21.065,20.

6; Inversiones reales; 175.397,19.

Suman las altas: 196.462,39.

Recursos utilizados para su financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación de 2009.

Importe: 196.462,39 euros.

Total suplementos de créditos: 196.462,39 euros

Pozoblanco, 29 de diciembre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 21/2011

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de crédito nº. 22-AMG-2010, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº. 231, de fecha 09/12/2010; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dis-

puesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos de mencionada modificación:

Transferencias de créditos

Bajas

Capítulo.- Denominación.- Importe.

1; Gastos de personal; 84.761,62.

Suman las bajas: 84.761,62.

Altas

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros.

9; Pavisos financieros; 84.761,62.

Suman las altas: 84.761,62.

Total transferencias de créditos: 84.761,62 euros.

Pozoblanco, 29 de diciembre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 13.039/2010

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 2010, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Registro General y del Registro electrónico, y someterlo a exposición pública por plazo de 30 días hábiles durante los cuales se admitirán reclamaciones contra el mismo, significando que si, al término de dicho período, no se hubiesen presentado aquellas, se considerará definitivamente adoptado.

La Victoria, a 22 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Abada Pino.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 13.010/2010

Por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de septiembre de 2010, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior UE-3 "Piscina", asimismo con fecha 4 de noviembre de 2010, se procedió al depósito e inscripción en el Registro Autonómico n.º 4.497.

El Acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

«Aprobado provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior PERI-UE3 "Piscina", por acuerdo de Pleno de 7 de enero de 2010, ha sido sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con los artículos 31.1.B) y 32.1.3.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno, a propuesta de la Comisión informativa, adopta el siguiente:

Acuerdo

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior "PERI-UE3 "Piscina", con las modificaciones indicadas en el Anexo al mismo.

Segundo. Remitir la documentación completa del Plan Especial de Reforma Interior "PERI-UE3 "Piscina" al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

Tercero. Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómi-

co y en el municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.»

Asimismo, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publican a su vez las Normas urbanísticas del Plan Urbanístico citado:

"3. Normativa urbanística. Ordenanzas reguladoras.

3.1 Disposiciones Generales

3.1.1 Ámbito Territorial

Las presentes ordenanzas regirán dentro del sector UE-3 "Piscina", de las NNSS de Villanueva de Córdoba. Su ámbito es el delimitado en el presente plan

3.1.2 Vigencia y Revisión

La vigencia de este Plan Especial es indefinida.

Para modificar algunas de sus determinaciones habrá que tramitar el documento correspondiente.

3.1.3 Interpretación

La interpretación de las disposiciones de este Plan se realizará en función del contenido de la totalidad de los documentos que lo integran (apartado 1.4), la documentación escrita prevalecerá sobre la gráfica en caso de discrepancias.

En los aspectos no regulados por las presentes Ordenanzas serán de aplicación la NNSS de Villanueva de Córdoba.

3.2 Desarrollo y Ejecución

3.2.1 Instrumento de Gestión

El presente plan se gestionará por el sistema de compensación.

Se redactará proyecto de compensación que garantice la distribución equitativa de beneficios y cargas, entre los afectados por la Ordenación Urbanística.

3.2.2 Niveles de Intensidad

En función de los parámetros de ocupación, profundidad edificable y altura se determinan los valores máximos de edificabilidad neta ($e = 1,1763 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$) y número de viviendas por Hectárea (73 vdas/Ha), ambos son inferiores a los máximos establecidos por la LOUA en el art. 175 ($1'3 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$ y 100 vdas/Ha) para este tipo de actuación.

3.2.3 Cesiones del Suelo

Serán objeto de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Vva. de Córdoba:

- Los viales urbanizados.
- El sistema de espacios libres
- 10% del aprovechamiento del sector

3.2.4 Reparcelación

La reparcelación se definirá en el proyecto correspondiente y cumplirá con las dimensiones mínimas de parcelas, establecidas por las ordenanzas.

A título indicativo se adjunta plano de parcelación.

3.2.4 Instrumento De Ejecución

La ejecución se realizará mediante Proyecto de Urbanización, en los plazos fijados por el plan de Etapas.

3.3 Regulación de Usos

3.3.1 Definición

• Uso principal. Es el que caracteriza la ordenación de un ámbito al ser el de implantación mayoritaria.

• Uso compatible. El que su implantación, está condicionada, a su coexistencia dentro del ámbito territorial del sector, con el principal.

3.3.2 Clasificación

- Principales: - Residencial: Vivienda unifamiliar adosada Pluri-familiar en manzana cerrada
- Compatibles: - Terciario: - Oficinas
- Comercial
- Hostelería: - Hospedaje
- Bares
- Restaurantes
- Ocio, diversión, espectáculo: - Salas de juegos
- Púb
- Discotecas
- Equipamiento Comunitario: servicios de interés público y social.

- Aparcamiento.

- Talleres artesanales.

- Prohibidos: Los así considerados por su legislación específica debiendo adoptarse para su implantación las medidas correctoras que procedan.

3.4 Normas de Urbanización.

3.4.1 Red Viaria

El proyecto de urbanización desarrollará las determinaciones del presente

Plan Especial de Reforma Interior, en cuanto al diseño y dimensionado de la red viaria.

Las dimensiones mínimas se establecen en el apartado 2.3.3.

3.4.2 Barreras Arquitectónicas

Será de aplicación el decreto sobre Normas Técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y de transporte.

Se situarán rampas en los acerados frente a los pasos de cebra y se colocarán los elementos (farolas, árboles, papeleras etc) de forma que no dificulten el paso y los giros de las sillas de ruedas.

3.4.3 Redes de Servicios

Se ejecutarán todos los servicios previstos en el Plan Especial.

La desviación de las redes de infraestructuras que atraviesan el sector, así como las conexiones exteriores, se realizarán siguiendo las normas de las compañías suministradoras.

Todas las conducciones irán subterráneas diseñadas y ejecutadas según la Normativa Vigente y las instrucciones de las compañías suministradoras.

3.5 Ordenanzas Particulares

3.5.1 Condiciones Generales

Serán de aplicación las NNSS de Villanueva de Córdoba en su título II (Normas Generales de Edificación) y del título III (Ordenanzas Específicas para el Suelo Urbano), el capítulo IV (Ordenanzas Particulares de la Zona 3: Extensión Natural del Casco), en todo lo que no se opongan a las siguientes determinaciones.

3.5.2 Parcelación

La parcela mínima edificable cumplirá las siguientes condiciones:

- Fachada mínima a vial principal: 5 mts.

- Superficie mínima: 60 mts.

Las agregaciones se regularan por el art. 134.4 de las NNSS

3.5.3 Alineaciones

La alineación se alineará a vial y se adosará a sus linderos.

Será de aplicación el artículo 146 (en relación con el 70.4) de las NNSS, en cuanto a patios incorporados a fachada, solo para viviendas unifamiliares adosadas, siempre que aparezcan en todo el frente de manzana y con la alineación retranqueada y uniforme que oscilará entre 3 y 5 mts.

3.5.4 Profundidad Edificable

Se regulará por el artículo nº 59 de las NNSS

3.5.5 Ocupación

Se regulará por el artículo 61 de las NNSS

3.5.6 Altura Reguladora Máxima

- Nº de plantas: 2 (PB + 1)

Altura máxima: 7'50 mts. (*)

(*) Se medirá según el art. 76 de las NNSS.

3.5.7 Altura Libre

- Mínimas:- Planta Alta:2'80 mts. (*)

- Planta Baja: 2'60 mts.

(*) Medidas entre pavimento y techo.

- Máximas: - Sin limitación siempre que no se supere la altura máxima permitida.

Las entreplantas se regularán por el artículo 79.3 y 79.4 de las NNSS.

3.5.8 Sótanos

Se regularán por el artículo 80 de las NNSS. Las rampas tendrán una pendiente máxima del 20% salvo los tres primeros metros desde la línea de fachada que no superaran el 8%.

3.5.9 Áticos.

Por encima de la altura reguladora máxima, además del castillete de escalera, solo se permitirá edificar, dependencias a lavaderos, trasteros, cuartos de máquinas, etc, estas quedarán retranqueadas 3 metros de la línea de fachada y no superaran los 40 m2 de superficie construida (art. 147 NNSS); su cubierta será de teja y se integrarán en la medida que se pueda con la del resto del edificio.

3.5.10 Patios

Dada la altura máxima permitida (dos plantas) y el criterio general de que las luces rectas no sean inferiores a 1/3 de la altura del patio, se determina como dimensión mínima la que permita inscribir en su interior un círculo de diámetro no inferior a 3 mts. tanto para viviendas unifamiliares como plurifamiliares.

Las escaleras de viviendas plurifamiliares tendrán ventilación e iluminación natural con luces rectas no inferiores a 3 mts.

No se permitirán patios abiertos a fachada salvo que cumplan con las determinaciones del apartado 3.5.3. (alineaciones)

3.5.11 Vuelos

Se regularan por el artículo 90 de las NNSS, se separaran de la línea medianera como mínimo 60 cm.

3.5.12 Cubiertas

Faldón de teja o azotea plana apretillada, o soluciones mixtas entre ambas, en este caso el faldón cubrirá no menos de 3 metros desde la línea de fachada.

Los pretilos tendrán una altura máxima de 1'20 metros y los de separación entre propiedades distintas una altura mínima de 1'80 metros.

3.5.13 Huecos

Se regulará por el artículo 148.a de las NNSS.

3.5.14 Condiciones Estéticas y de Composición

Se regulará por el artículo 148 de las NNSS."

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva de Córdoba, a 17 de diciembre de 2010. - La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 10.216/2010 (Corrección de anuncio)

Don Jesús Mª de Prado Martínez de Anguita, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, se acuerda rectificar el acuerdo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de octubre de 2010 nº 201 (núm. 10.216/2010) suprimiendo la parte "... y sacar a concurso las dos plazas de Vigilantes Municipales".

La publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia supone la apertura de un plazo de un mes para la presentación de Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en especial para las personas interesadas en ello.

En Zuheros a 20 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Jesús Mª de Prado Martínez de Anguita.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Lucena**

Núm. 12.906/2010

D./Dña Benaisa Said Mohand Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria. General 666/2010 a instancia de Antonia Morales Borrego, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca Urbana: situada en Rute, calle El Cerro, num. 165 (antiguamente calle Eduardo Dato num. 153), cuya descripción registral es la siguiente: Casa sita en la calle Eduardo Dato, de la villa de Rute, marcada con el número 153, que linda por la derecha entrando, con la número 155, de Ignacio Tejero Jiménez, izquierda con la número 151 de María Tejero Campos, y por el fondo confinan sus patios con otros de Juan Curiel Moreno, se compone de dos cuerpos y dos pisos distribuidos en varias habitaciones y dependencias y mide tres metros de frente por veinte y un metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, con inclusión del patio, lo que hace una superficie de sesenta y cinco metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

Dicha finca se encuentra inscrita al folio 140, del tomo 733, del archivo General, libro 304 de Rute, finca 14.663, inscripción 3ª, de fecha 28/12/1962 a favor de los cónyuges don Francisco Campillos Ortega y Benilde Molina Molina.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 24 de septiembre de 2010.- El/La Juez, Benaisa Said Mohand.

OTRAS ENTIDADES**Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA)
Córdoba**

Núm. 13.279/2010

Que el Consejo de Administración de Epremasa celebrada el día 10 de diciembre de 2010, acordó adjudicar el presente suministro, para el servicio de gestión de residuos sólidos urbanos:

Entidad contratante: Epremasa.

Objeto y Descripción.- Adquisición de unidad de Camión portacontenedores 6x4 de 400 C.V. de potencia mínima.

Tipo de contrato.- Suministro.

Fecha de anuncio de licitación: BOP núm. 211, 9/11/2010

Procedimiento de adjudicación: Abierto mediante varios criterios de adjudicación.

Adjudicación:

- Fecha de adjudicación: 28/12/2010.

- Nombre del adjudicatario: Renault Trucks, S.A.

- Nacionalidad: Española.

- Importe de la adjudicación: 105.600,00 euros, IVA excluido.

Córdoba, 28 de diciembre de 2010.- El Gerente, Blas Molina Troyano.

Núm. 13.280/2010

Que el Consejo de Administración de Epremasa celebrada el día 10 de diciembre de 2010, acordó adjudicar el presente suministro, para el servicio de gestión de residuos sólidos urbanos:

Entidad contratante: Epremasa.

Objeto y Descripción.- Adquisición de un vehículo cabeza tractora 4 x 2 de 412 C.V. de potencia mínima y cambio automático.

Tipo de contrato.- Suministro.

Fecha de anuncio de licitación: BOP núm. 211, 9/11/2010

Procedimiento de adjudicación: Abierto mediante varios criterios de adjudicación.

Adjudicación:

- Fecha de adjudicación: 28/12/2010.

- Nombre del adjudicatario: Lucena Motor, S.A.

- Nacionalidad: Española.

- Importe de la adjudicación: 73.900,00 euros, IVA excluido

Córdoba, 28 de diciembre de 2010.- El Gerente, Blas Molina Troyano.

**Promoción y Desarrollo Carloteño, S A
La Carlota (Córdoba)**

Núm. 142/2011

Anuncio de licitación para la contratación de las obras contenidas en el "proyecto de urbanización fase 1ª de la UE 1 Plan Parcial Sector Sus-19" de La Carlota (Córdoba).

Aprobado por el Consejo de Administración de Promoción y

Desarrollo Carloteño, S.A. el expediente para la contratación de las obras contenidas en el Proyecto de Urbanización Fase 1ª de la UE1 Plan Parcial Sector Sus-I9" de la Carlota (Córdoba):

1.- Entidad Adjudicadora:

1 a).- Organismo: Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A.

1 b).- Dependencia que tramita: Secretaria Consejo Administración.

1 c).- Número de expediente: C.A./20122010.

2.- Objeto del contrato.

Ejecución de las obras de Urbanización comprendidas en el Proyecto de Urbanización de la Fase 1ª, de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan Parcial, Sector SUS-I9 "Autovía-Norte" en La Carlota (Córdoba) .

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

3 a).- Tramitación urgente.

3 b).- Procedimiento abierto.

3 c).- Único criterio de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el presupuestado, que asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos cincuenta y siete con treinta euros (3.419.257'30 €), cantidad a la que habrá que incrementar 615.466'31 € en concepto del 18% de I.V.A., realizándose las mejoras mediante bajas respecto al mismo.

5.- Garantías.

Provisional: 68.385'15 € equivalente al 2 % del precio de licitación.

Definitiva: equivalente al 5% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de información:

En las dependencias de Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A. en la Avda. Carlos III, 50 (Edificio del Ayuntamiento).

Teléfono: 957302289

Fax: 957301999

7.- Requisitos específicos del contratista.

La Clasificación requerida es:

Grupo	Sugbrupo	Categoría
G	04	e
I	5	e

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en las dependencias de Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A. sitas en el núm. 50 de la Avda. Carlos III, 50 (Edificio del Ayuntamiento) en el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P., con arreglo a lo dispuesto en el Pliego.

9.-Apertura de ofertas.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa de Contratación procederá en acto público que se celebrará no más tarde de los siete días naturales siguientes a la calificación de documentos, publicándose el lugar y día que se señale, en el perfil de contratante, a la apertura de las proposiciones económicas de las que sean admitidas a la licitación.

10.- Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato y cuyo importe no superará la cuantía de 300 euros serán de cuenta del adjudicatario.

11.- Perfil de contratante.

<http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/lacarlota>.

En La Carlota a 10 de enero de 2011.- La Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.